Gobernación de Sucre

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SECTOR AL CUAL PERTENECE.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.

2. Técnico.

3. Regulatorio.

4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Gobernación de Sucre

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Gobernación de Sucre con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente **– Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ELIMINACION DE LEPRA O ENFERMEDAD DE HANSEN VIGENCIA 2026, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

ÍTEM	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CLASE	FAMILIA	SEGMENTO
1	(00)	85111600	(16) Prevención y control de enfermedades no contagiosas	(11) Prevención y control de enfermedades	(85) Servicios de Salud
2	(04) Servicios de prevención o control de enfermedades	93131704	(17) Programas de salud	(13) Ayuda y asistencia humanitaria	(93) Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
3	(01) Política de salud	85101701	(17) Servicios de administración de salud	(10) Servicios integrales de salud	(85) Servicios de Salud

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.

Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

Comercio
Servicios financieros
Turismo y hostelería
Educación y salud
Transporte y logística

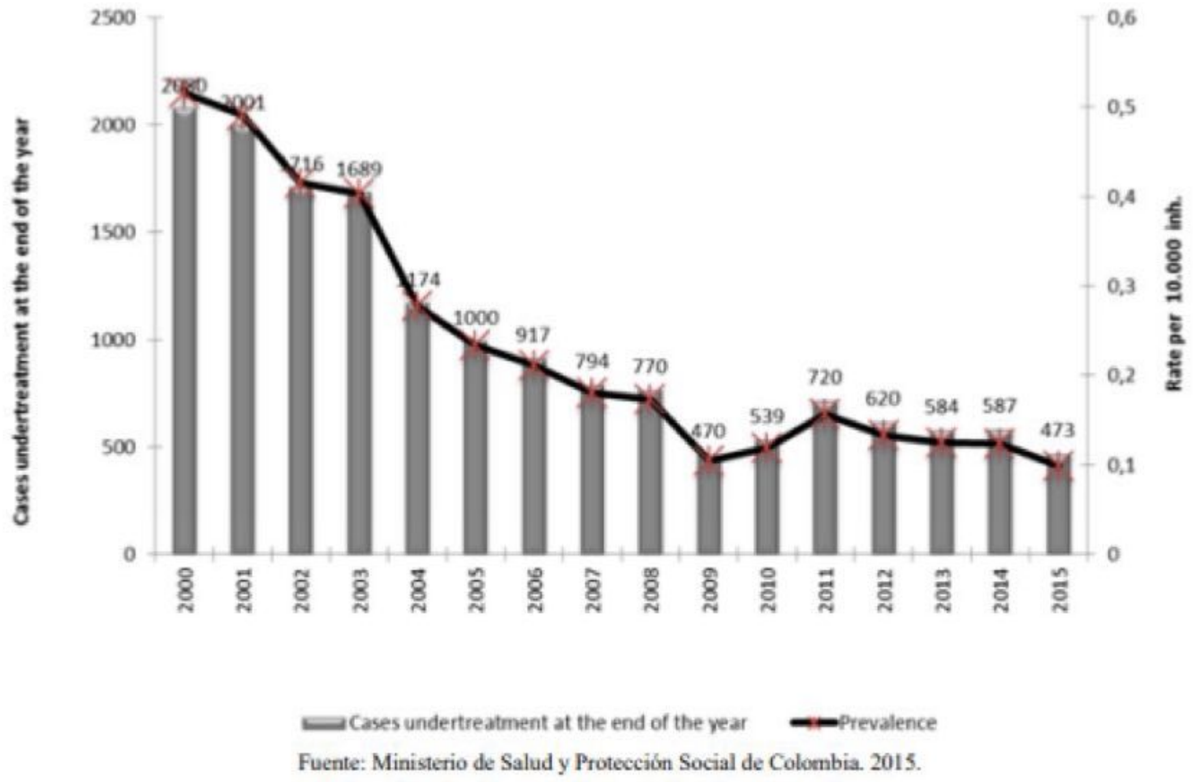
A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La prestación de servicios para la implementación y desarrollo del programa nacional de eliminación de lepra o enfermedad de Hansen se refiere a la ejecución de actividades de salud pública para controlar, prevenir y eliminar la enfermedad. Estas actividades incluyen la detección temprana de casos mediante vigilancia epidemiológica y encuestas a contactos, el tratamiento integral con poliquimioterapia y atención social a pacientes, la promoción de la salud para reducir la discriminación, y el seguimiento de indicadores y datos para orientar las estrategias de control a través de sistemas de información como Sivigila.

EL país ha alcanzado la meta de eliminación de la Enfermedad de Hansen, al tener una prevalencia desde 1997 menor a un caso por cada 10.000 habitantes. Sin embargo, en el análisis territorial se evidencia que persisten municipios con prevalencias superiores a esta meta (Figura 1).

Gobernación de Sucre

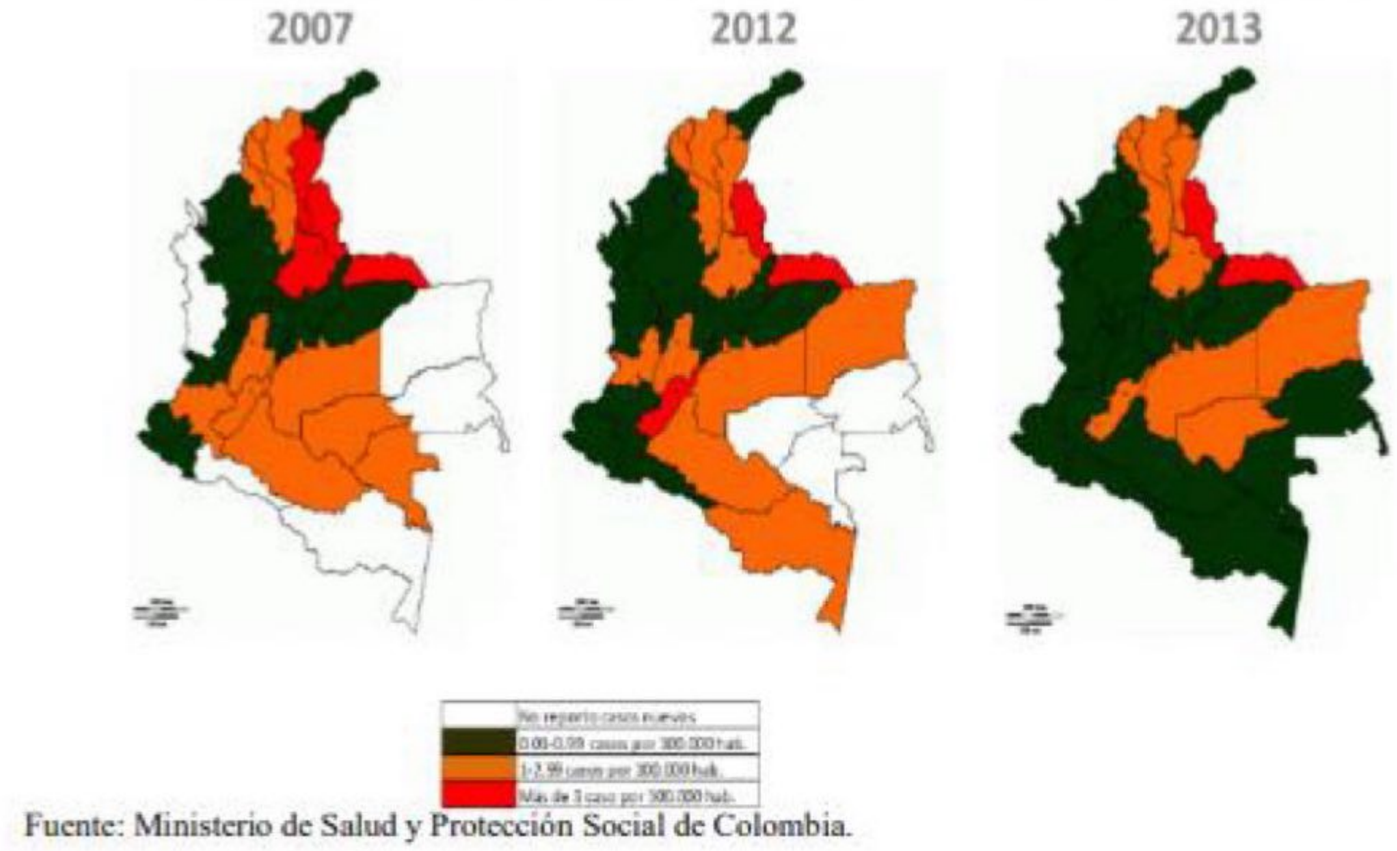
Figura 1. Prevalencia de Enfermedad de Hansen en Colombia, 2010-2015.



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. 2015.

Cerca de la mitad de los casos nuevos son diagnosticados en adultos jóvenes entre los 15 y 44 años, lo cual significa que, además de encontrarse con discapacidad, se está afectando la población económicamente activa, generando un gran impacto social y económico.

Figura 2. Detección de nuevos casos por departamentos en Colombia 2007 -2013.



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

El departamento que presenta mayor número de casos notificados de Enfermedad de Hansen es Valle del Cauca con el 10,7% (42 casos) de la notificación del país. Según el SIVIGILA, de los 391 casos confirmados, el 90,5 % corresponden a nuevos casos detectados (354 casos), el 6,4% recidiva (25 casos) y 12 casos a reingreso/abandono. La tasa de detección de casos nuevos presentados para el país hasta la semana epidemiológica 52 de 2015 fue de 0,73 casos por 100.000 habitantes.

Gobernación de Sucre

Comparando las entidades territoriales entre sí de acuerdo a la tasa de detección de casos nuevos, se encontró que el departamento con la mayor detección de casos nuevos de la enfermedad en el 2015, fue Arauca con 5,34 casos por 100.000 habitantes, seguido de Norte de Santander con 2,73 casos por 100.000 habitantes. De acuerdo al número de casos nuevos registrados por grupos de edad y sexo, la tasa de detección mayor corresponde a los hombres con 0,94 casos por 100.000 hombres (223 casos). Para el sexo femenino se registraron 131 casos (0,54 casos por 100.000 mujeres). La tasa de detección más alta por grupos de edad y sexo fue para los hombres en el grupo de edad de 60 a 64 (3,32 casos por 100.000 habitantes).

El objetivo de la clasificación de la Enfermedad de Hansen es reconocer y establecer las diversas formas de la enfermedad con el fin de conocer su diagnóstico, evolución y pronóstico. En Colombia adoptando la clasificación operativa de la OMS, con los resultados de la baciloscopia inicial los casos pueden ser clasificados como paucibacilares cuando no se observan bacilos en el frotis directo (Índice bacilar = 0) y multibacilares (MB) cuando se encuentran bacilos en el frotis (Índice bacilar > 0), esta clasificación operativa permite orientar adecuadamente el tratamiento y dar un diagnóstico inicial de la enfermedad. Del total de casos identificados (354 casos), de acuerdo a la clasificación bacteriológica, el 61,6% (218 casos) presentaban Enfermedad de Hansen multibacilar y el 38,4% (136 casos) Enfermedad de Hansen paucibacilar. En cuanto a la clasificación clínica se registró el 68,6 % (243 casos) como Enfermedad de Hansen multibacilar y el 31,4 % (111 casos) como Enfermedad de Hansen paucibacilar, demostrando que más de la mitad de los casos que se notificaron no fueron diagnosticados en etapas tempranas de la enfermedad.

Es importante señalar que el riesgo de daño neural en los pacientes con Enfermedad de Hansen MB es mucho mayor, por lo tanto, la clasificación es muy útil a la hora de evaluar el riesgo futuro y orientar el cuidado de los pacientes. El diagnóstico de la Enfermedad de Hansen es clínico donde se pueden presentar lesiones cutáneas muy variadas e inespecíficas, el cual se complementa con una buena exploración neurológica y examen bacteriológico e histopatológico para su clasificación final y tratamiento. La Enfermedad de Hansen se puede clasificar de acuerdo al número de lesiones presentadas, como paucibacilares aquellos pacientes que presentan de una a cinco lesiones y como multibacilar mayor de cinco lesiones. De los 354 casos detectados, 92 casos (26 %) presentaron discapacidad grado I y 46 casos (13 %) presentaron grado II de discapacidad. La evaluación de discapacidad del paciente al momento del diagnóstico, da cuenta de la oportunidad y calidad de detección y diagnóstico de la Enfermedad de Hansen.

En los últimos cuatro años, la notificación de los casos de Enfermedad de Hansen evidenció un comportamiento variable en cada periodo epidemiológico; es importante destacar que desde el 2011 a 2014 se refleja un aumento del 19,6 % en la notificación del evento. En contraste con el periodo 2014 a 2015 (hasta la semana epidemiológica 52), donde se observó una disminución de 6,2 % en la notificación.

Recuperado en https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/Plan-strategico-enfermedad-hansen-2016-2025.pdf

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

Dentro del sector de la prestación de servicios para el programa de eliminación de la lepra se incluyen principalmente los medicamentos clave para el tratamiento de la enfermedad, como son la dapsona, la rifampicina y el clofazimina. También se contemplan los servicios de diagnóstico, que implican la realización de exámenes como la baciloscopia para identificar el bacilo de Hansen, y los servicios de atención y seguimiento a pacientes, que aseguran la administración correcta del tratamiento y la educación sanitaria a los enfermos y sus familias.

1. Medicamentos:

- **Dapsona:** Un fármaco esencial en el tratamiento de la lepra.
- **Rifampicina:** Otro componente clave de la terapia multidrogas (MDT).
- **Clofazimina:** El tercer medicamento indispensable en la pauta combinada.

2. Servicios de Diagnóstico y Laboratorio:

- **Baciloscopia:** Un examen microscópico que analiza muestras de piel teñidas para detectar la presencia del bacilo de Hansen (Mycobacterium leprae).
- **Otros exámenes:** Podrían incluir pruebas para identificar y clasificar las diferentes formas de lepra, como la lepra tuberculoide, lepromatosa o limítrofe.

3. Servicios de Atención al Paciente y Familia:

- **Educación sanitaria:** Información sobre la enfermedad, el tratamiento y las medidas de prevención.
- **Seguimiento del paciente:** Apoyo para que el paciente tome su medicación diariamente y cumpla con el tratamiento completo.
- **Vigilancia familiar:** Identificación de la enfermedad en familiares y contactos para un diagnóstico y tratamiento tempranos.
- **Propiciar un ambiente saludable:** Fomentar un entorno familiar y social de apoyo para los pacientes.

4. Servicios de Desarrollo y Gestión del Programa:

- **Capacitación del personal de salud:** Para la correcta identificación, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad.

- **Gestión de suministros:** Asegurar la disponibilidad y distribución gratuita de los medicamentos (como los ofrecidos por la OMS).

- **Sostenibilidad y control:** Programas y estrategias para controlar la lepra y avanzar hacia su eliminación.

Agentes que componen el sector

Los agentes que componen el sector de la prestación de servicios para el Programa Nacional de Eliminación de la Lepra o Enfermedad de Hansen en Colombia incluyen: entidades de salud como el Instituto Nacional de Salud (INS), la red de instituciones hospitalarias, laboratorios y entidades de bienestar social; entidades de gobierno encargadas de la dirección y seguimiento del programa; y, dependiendo de la fase de implementación, pueden intervenir organizaciones de la sociedad civil y la comunidad.
Instituciones y Entidades Gubernamentales:

- **Instituto Nacional de Salud (INS):** Es la entidad central encargada de la vigilancia epidemiológica, la investigación y la emisión de directrices técnicas para el programa nacional.

- **Ministerio de Salud y Protección Social:** Dirige el programa a nivel nacional, estableciendo políticas y coordinando las acciones entre los distintos actores.

- **Secretarías Departamentales y Municipales de Salud:** Responsables de la implementación de las políticas y estrategias a nivel regional y local.

- **Red Hospitalaria y de Servicios de Salud:** Incluye hospitales, centros de salud y IPS (Instituciones Prestadoras de Servicios) que brindan atención médica, diagnóstica y de seguimiento a pacientes con lepra.

- **Laboratorios:** Realizan exámenes como la baciloscopia para el diagnóstico de la enfermedad, identificando la presencia del Mycobacterium leprae.

- **Sanatorio Agua de Dios:** Institución especializada que ofrece atención integral a pacientes con Hansen, incluyendo tratamiento, rehabilitación y apoyo social y cultural.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

En Colombia, los gremios y asociaciones que apoyan el programa de eliminación de la lepra incluyen organizaciones gubernamentales como el Instituto Nacional de Salud (INS), que es la entidad que implementa y evalúa el programa a nivel nacional, y organizaciones de la sociedad civil como la Asociación Alemana de Asistencia al Enfermo con Lepra y Tuberculosis (DAO), que apoya proyectos en el país y en otras naciones de América Latina. Otros actores relevantes son la Organización Mundial

de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que proporcionan directrices técnicas y apoyo global para la eliminación de la lepra y la creación de conciencia sobre la enfermedad.

Entidades Gubernamentales y de Salud Pública:

- **Instituto Nacional de Salud (INS) de Colombia:** Es la entidad encargada de la implementación y desarrollo de las estrategias y programas para la eliminación de la lepra en el país, incluyendo la vigilancia epidemiológica y la coordinación de acciones.

- **Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia:** Define las políticas públicas y el marco normativo para la atención de la lepra, como las guías para diagnóstico, tratamiento y prevención.

Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y Asistencia Internacional:

- **Asociación Alemana de Asistencia al Enfermo con Lepra y Tuberculosis (DAO):** Es una ONG que trabaja en varios países de América Latina, incluyendo Colombia, para apoyar a personas afectadas por la lepra y la tuberculosis a través de programas y proyectos.

- **Organización Mundial de la Salud (OMS):** Proporciona directrices técnicas a nivel mundial, como el régimen de tratamiento de la lepra con 3 medicamentos (rifampicina, dapsona y clofazimina), y promueve la concientización y la acción para eliminar la enfermedad.

- **Organización Panamericana de la Salud (OPS):** Brinda asistencia técnica en América Latina y el Caribe, coordinando esfuerzos con los países para combatir la lepra y promover la concientización sobre la enfermedad.

Otros Participantes:

- **Comunidad Científica y Académica:** Las universidades y centros de investigación participan en el estudio, diagnóstico, tratamiento y estrategias de control de la lepra, además de generar conocimiento sobre el Bacilo de Hansen (Mycobacterium leprae).

- **Voluntariado y Grupos Comunitarios:** Grupos de voluntarios y activistas trabajan para reducir el estigma asociado a la lepra y para apoyar a las personas afectadas, difundiendo información sobre la enfermedad y la importancia del tratamiento.

Cifras totales de ventas

No hay cifras disponibles públicamente sobre el valor total de las ventas para la prestación de servicios de implementación y desarrollo del Programa Nacional de Eliminación de Lepra en Colombia, ya que estas cifras suelen pertenecer a los presupuestos o procesos de contratación del sector público y no se reportan como ventas comerciales.

Gobernación de Sucre

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Las perspectivas de crecimiento en la prestación de servicios para la implementación del Programa Nacional de Eliminación de la Lepra en Colombia son limitadas, pero con potencial de crecimiento dentro del marco estratégico de la OMS, que promueve la integración de la detección y el manejo de la enfermedad en los sistemas de salud. La inversión y las ventas estarán influenciadas por la asignación de fondos públicos, la prioridad de la lepra como problema de salud, el desarrollo de estrategias locales de detección y prevención, y la necesidad de servicios especializados para el tratamiento y manejo de las complicaciones, factores que pueden generar oportunidades para proveedores de servicios y diagnósticos.

Perspectivas de Crecimiento

- **Integración Estratégica:** El crecimiento no será un aumento lineal de casos, sino una expansión en la profundidad de la cobertura y la integración de servicios para la detección, tratamiento y prevención de la lepra dentro de la atención primaria y los programas de salud.

- **Atención a Complicaciones:** Existe una necesidad continua de servicios especializados en el manejo de casos complejos y para prevenir nuevas discapacidades, especialmente para pacientes con lepra multibacilar y reacciones lepróticas.

- **Foco en la Prevención:** La implementación de hojas de ruta nacionales para la prevención y la detección activa de casos abrirá oportunidades para servicios de promoción de la salud, educación y diagnóstico temprano.

Perspectivas de Inversión

- **Prioridad de Fondos Públicos:** La inversión dependerá de la voluntad política y la asignación de recursos del Ministerio de Salud y Protección Social, los departamentos y municipios, así como de posibles financiadores internacionales, para apoyar el programa.

- **Inversión en Diagnóstico y Tratamiento:** Se requerirá inversión en laboratorios, personal capacitado para diagnóstico y tratamiento, y la disponibilidad de medicamentos esenciales como la rifampicina, dapsona y clofazimina.

- **Inversión en Detección y Prevención:** La financiación para actividades de búsqueda activa y la detección de casos en poblaciones vulnerables podría generar inversiones en servicios de salud móviles o comunitarios.

Perspectivas de Ventas

- **Servicios de Diagnóstico:** Las ventas podrían provenir de la oferta de servicios de laboratorio y diagnóstico para la confirmación de casos de lepra y sus diferentes formas.

- **Servicios de Tratamiento:** Se generarían ventas por la prestación de servicios de tratamiento

integral, seguimiento de pacientes, y atención de la lepra y sus complicaciones.

- **Servicios de Capacitación y Consultoría:** Existe un nicho para la venta de servicios de consultoría, capacitación para el personal de salud, y el desarrollo de estrategias locales para combatir la enfermedad.

- **Prevención y Concientización:** La demanda de servicios para la promoción de la salud, la educación comunitaria y la lucha contra el estigma también podrían representar oportunidades de ventas para organizaciones especializadas.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

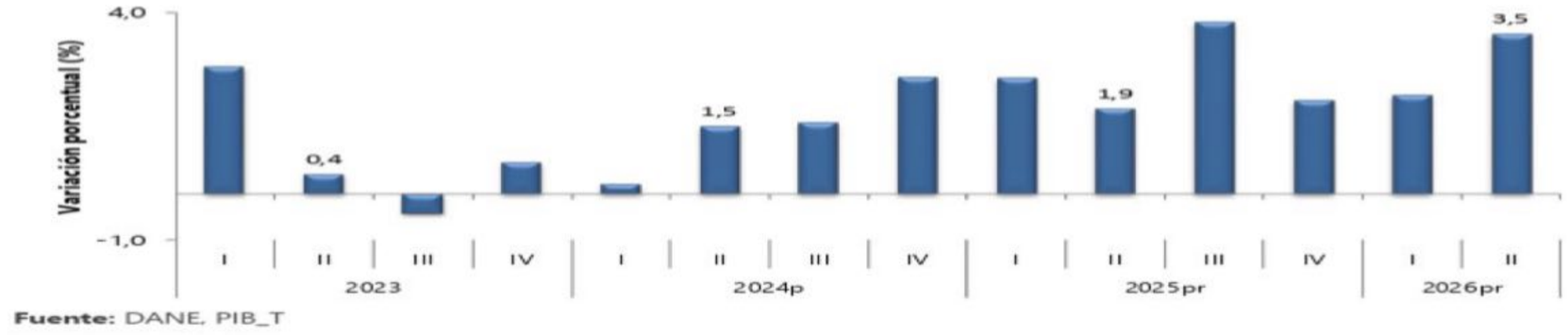
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Gobernación de Sucre

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Información agosto de 2026

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Agosto (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Boletín Económico Regional | Caribe | II trimestre de 2026

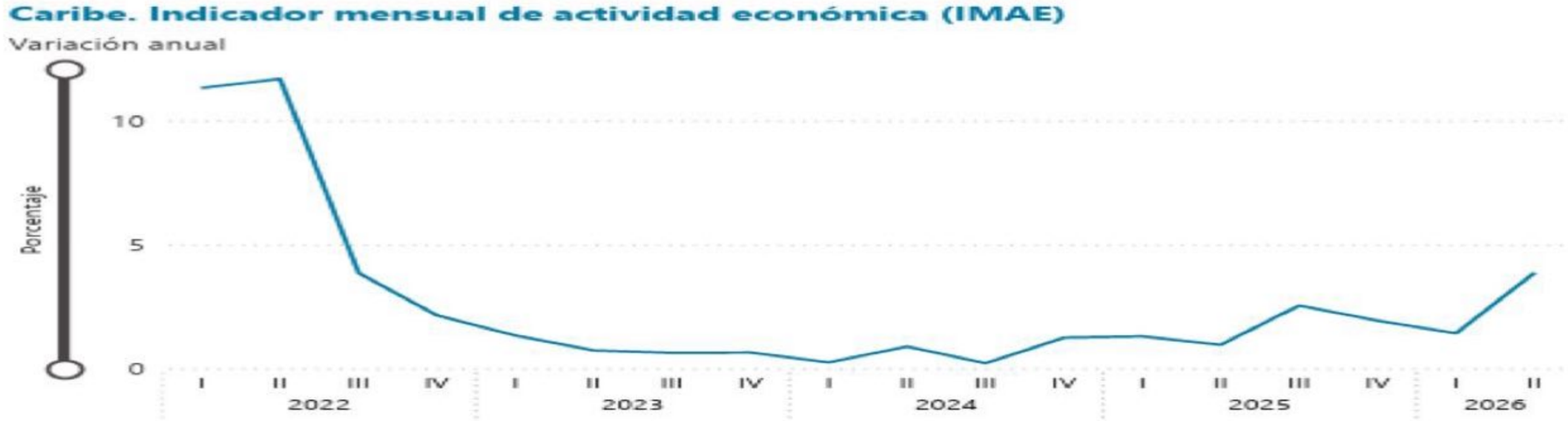
Panorama económico

La economía del Caribe mantuvo señales de crecimiento anual durante el segundo trimestre de 2026, pese al debilitamiento de importantes actividades productivas. Tanto el IMAE como el Pulso Económico Regional reflejaron un aumento de la actividad económica. El IMAE mostró una aceleración, impulsada por el mayor aporte de la producción minera de carbón, junto con el dinamismo del comercio y el transporte, donde sobresalieron las matrículas de vehículos y motocicletas y los despachos de carga terrestre. Estos resultados compensaron el retroceso de la construcción y de la producción manufacturera. El Pulso Económico Regional respaldó este resultado, aunque con un crecimiento más moderado.

El consumo de los hogares continuó favoreciendo el comercio y algunos servicios, mientras persistieron las presiones inflacionarias. El dinamismo de las ventas comerciales estuvo favorecido por la celebración del Campeonato Mundial de Fútbol, el buen desempeño del mercado automotor y la demanda de artículos culturales, de entretenimiento y bienes durables. El transporte creció por el incremento del movimiento de carga terrestre y aérea, además de pasajeros nacionales, aunque la movilidad urbana disminuyó. En el sistema financiero, las captaciones crecieron por los depósitos de ahorro, mientras las colocaciones cayeron por la cartera comercial. Entretanto, la inflación siguió al alza, con las mayores presiones provenientes de alimentos y alojamiento.

El debilitamiento de actividades productivas relevantes moderó el desempeño regional, pese a avances puntuales en minería, industria y el rubro pecuario. La construcción se contrajo ante la reducción del

área causada en bodegas y edificaciones residenciales, junto con las menores ventas de vivienda VIS y no VIS. En el agro, el déficit de lluvias afectó la oferta de frutas y hortalizas y la producción de palma. El componente pecuario tuvo un mejor balance por la mayor oferta de ganado para sacrificio, aunque las altas temperaturas y la escasez de forrajes limitaron el acopio de leche. La menor disponibilidad de materias primas afectó la industria, mientras la extracción de carbón favoreció la minería.



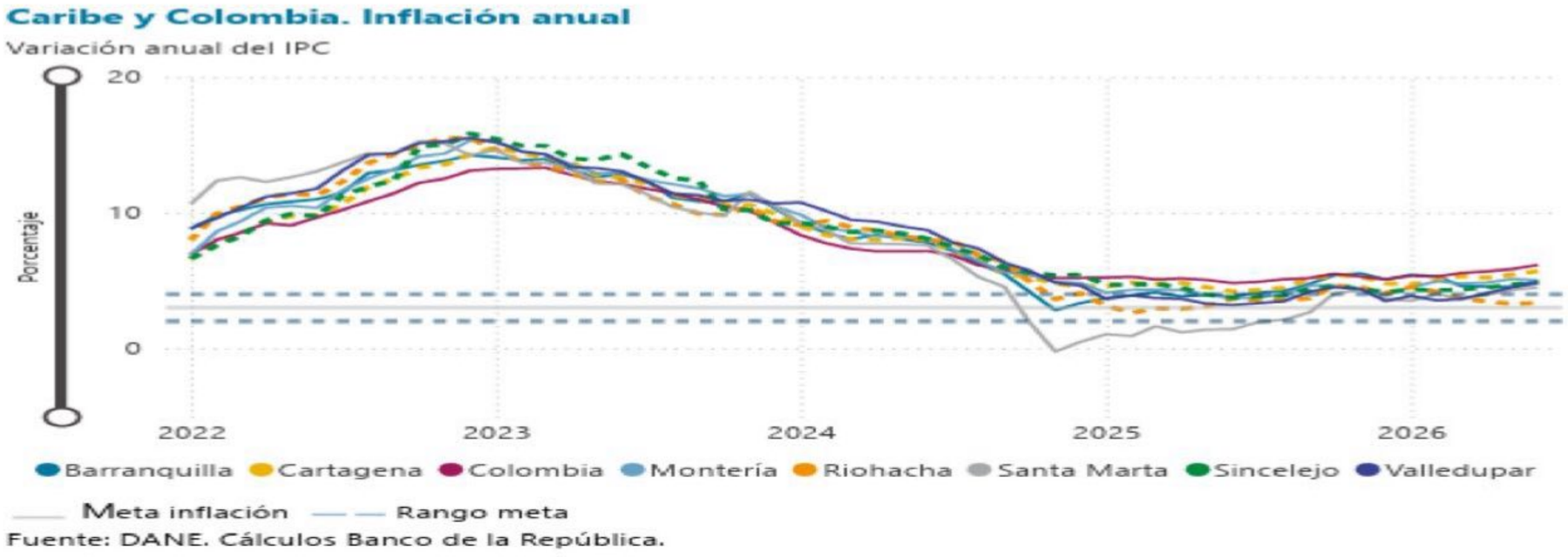
Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

Boletín Económico Regional | Caribe | II trimestre de 2026

Inflación

La inflación regional creció por debajo del promedio nacional, destacándose Riohacha y Santa Marta, como las ciudades con los índices más bajos. La inflación regional estuvo asociada principalmente a las presiones inflacionarias generadas por los rubros de educación, de restaurantes y hoteles y de salud, y en menor medida por las de bebidas alcohólicas y tabaco. En general, los datos mostraron una menor presión inflacionaria, aunque con diferencias en la intensidad del crecimiento de los precios entre los distintos centros urbanos.

El aumento del IPC regional estuvo explicado principalmente por alojamiento, agua, electricidad y gas, así como por alimentos y bebidas no alcohólicas. En el componente de vivienda, las principales contribuciones provinieron de los incrementos en el arriendo efectivo, el arriendo imputado y el suministro de agua. Por su parte, en la división de alimentos y bebidas no alcohólicas se destacaron las alzas en carnes de res y sus derivados, legumbres, frutas frescas, lácteos, café y productos a base de café, así como en bebidas gaseosas y maltas para consumo en el hogar. Entre las divisiones con mayores incrementos de precios se destacaron educación (8,92 %), restaurantes y hoteles (8,67 %) y salud (8,26 %). En educación, los incrementos se observaron en todos los niveles de enseñanza. Por su parte, el comportamiento de restaurantes y hoteles estuvo explicado especialmente por las alzas en las comidas consumidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, dado que el rubro de hoteles no presentó variación durante el segundo trimestre de 2026. En salud, la variación respondió principalmente al aumento en los precios de los productos farmacéuticos y dermatológicos.



Variación del SMMLV

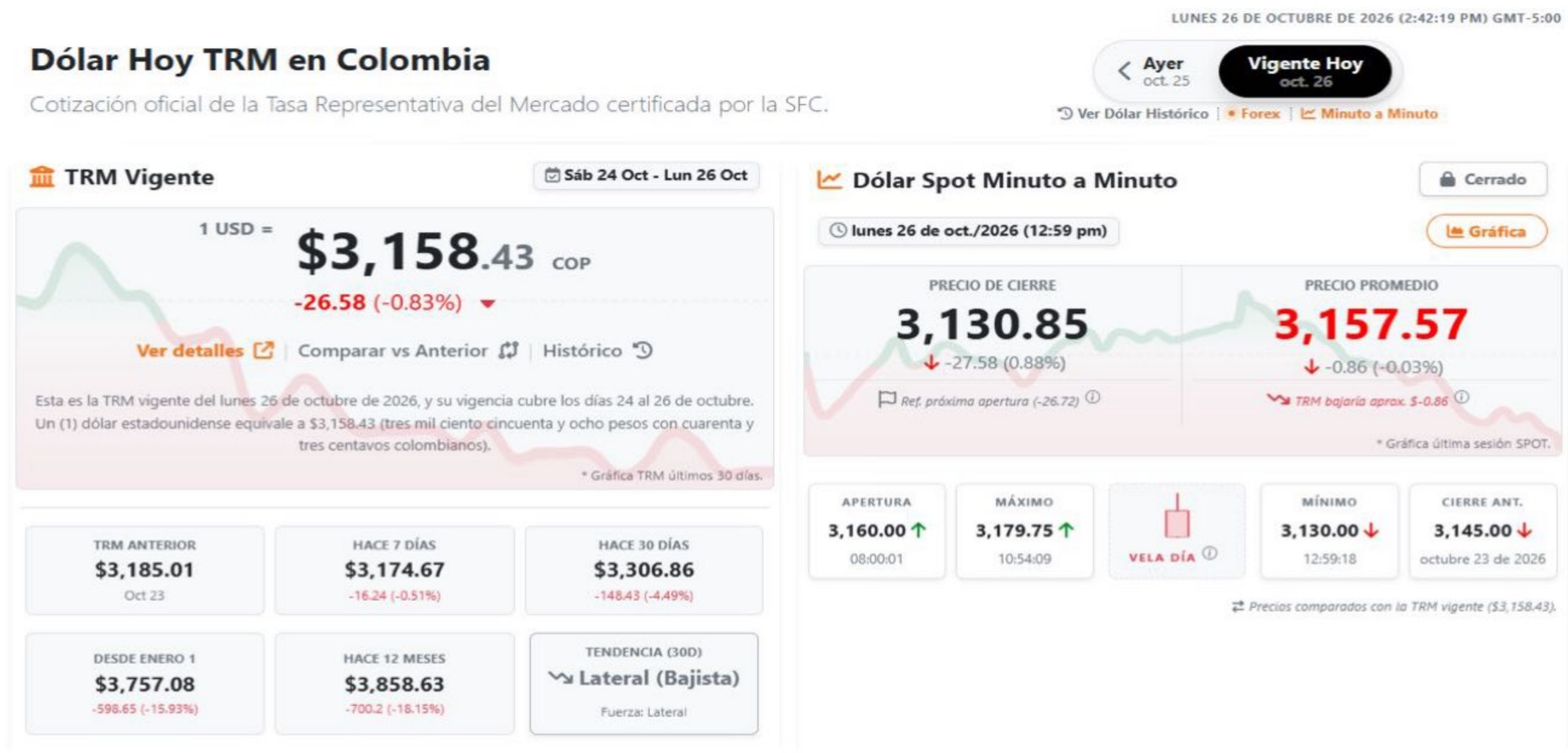




Aumento del salario mínimo se decretó por 23% y quedó en $1.750.905 para 2026
© Gráfico LR

Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Las tasas de interés en Colombia

La tasa de interés de política monetaria en Colombia es actualmente 12,25%, tras el aumento de 25 puntos básicos decidido por la Junta Directiva del Banco de la República el 30 de septiembre de 2026.

Situación actual

- El Banco de la República elevó la tasa de intervención de 12% a 12,25% en su reunión más reciente.
- Esta es la tasa de referencia que influye en créditos, ahorro y demás tasas del sistema financiero.

- El incremento responde a presiones inflacionarias: la inflación anual llegó a 6,2% en agosto de 2026.

Contexto macroeconómico

- La decisión se tomó en un entorno de desaceleración económica y aumento del desempleo (9,4% en agosto).
- La inflación continúa por encima del rango meta del Banco (2%-4%).
- El Banco mantiene una postura monetaria restrictiva para llevar la inflación a la baja hacia 2027.

Proyecciones

- Modelos macroeconómicos estiman que la tasa podría cerrar el trimestre en 12% y mantenerse alrededor de ese nivel en 2027.

Evolución reciente

- En 2026, la tasa ha tenido varios ajustes, incluyendo un aumento de 100 puntos básicos en febrero (de 9,25% a 10,25%).

Cadena de producción y distribución.

Para la implementación y el desarrollo de la cadena de producción y distribución de un Programa Nacional de Eliminación de la Lepra, se requiere una gestión logística rigurosa que garantice la disponibilidad de recursos médicos y de diagnóstico en todos los niveles de atención. El proceso incluye la coordinación de actores nacionales e internacionales, así como la supervisión de los procedimientos en los niveles departamental, distrital y local.

Cadena de suministro de medicamentos

La cadena de suministro asegura que los pacientes reciban la poliquimioterapia (PQT) de manera oportuna y gratuita, ya que la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) la proporcionan a los países endémicos.

1. Producción y adquisición

- **Fabricación:** Los medicamentos para la lepra, como la rifampicina, la dapsona y la clofazimina, son producidos por laboratorios farmacéuticos designados para este fin.
- **Donación:** La OMS gestiona la donación de la poliquimioterapia (PQT) a nivel mundial para

garantizar que el tratamiento sea gratuito y accesible para todos los pacientes.

- **Adquisición nacional:** Los programas nacionales de salud adquieren otros insumos y medicamentos para tratar las reacciones de la lepra y sus complicaciones. En países como Colombia, la compra de medicamentos de alto costo a menudo se centraliza.

2. Distribución y almacenamiento

- **Recepción y registro:** Los medicamentos donados se reciben en los almacenes nacionales y se registran en los sistemas de inventario del programa nacional de control de la lepra.

- **Distribución a nivel subnacional:** A través de los ministerios y secretarías de salud, los medicamentos se distribuyen a los almacenes de las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios).

- **Distribución local:** Los centros de salud y los puestos médicos en áreas remotas reciben los medicamentos para ser distribuidos directamente a los pacientes.

- **Monitoreo de inventarios:** Se implementan sistemas para monitorear los niveles de inventario en todos los niveles y evitar el desabastecimiento.

3. Prescripción y dispensación

- **Diagnóstico:** El personal de salud capacitado diagnostica la lepra con base en exámenes clínicos y baciloscopia.

- **Prescripción:** Se prescribe el esquema de poliquimioterapia según la clasificación del caso (multibacilar o paucibacilar).

- **Dispensación:** Los medicamentos se entregan a los pacientes en los centros de salud locales, que registran el inicio del tratamiento y realizan el seguimiento.

Cadena de suministro de reactivos de diagnóstico

Esta cadena asegura que los laboratorios nacionales y subnacionales dispongan de los reactivos necesarios para realizar las baciloscopias, una herramienta fundamental para el diagnóstico y el seguimiento del tratamiento.

1. Abastecimiento de insumos

- **Requerimientos:** Se estima la demanda de reactivos como la fucsina, el alcohol acidificado y el azul de metileno, necesarios para la tinción de Ziehl-Neelsen.

- **Compra y distribución:** Los ministerios de salud y los institutos nacionales de salud (como el INS en Colombia) gestionan la compra y distribución de estos reactivos a la red de

laboratorios.

2. Estandarización de procedimientos

- **Protocolos:** Se establecen y estandarizan protocolos para la toma, fijación y lectura de las muestras, asegurando la calidad y la confiabilidad de los resultados en todos los laboratorios de la red.
- **Capacitación:** Se capacita al personal de laboratorio en la técnica de la baciloscopia y en el control de calidad de las muestras.

Elementos transversales y gestión de la cadena

- **Gobernanza y rectoría:** Los ministerios de salud nacionales lideran la implementación del programa, estableciendo políticas y lineamientos, y coordinando a las entidades territoriales y a otros actores, como la OPS y las ONG.
- **Vigilancia y monitoreo:** El Instituto Nacional de Salud, en coordinación con las secretarías departamentales y municipales, vigila y caracteriza la enfermedad, generando datos epidemiológicos que orientan la toma de decisiones. El monitoreo continuo es esencial para evaluar el progreso del programa.
- **Prevención y control:** Los programas no solo distribuyen medicamentos, sino que también incluyen acciones de prevención, como la búsqueda activa de casos y el tratamiento preventivo a contactos, para lo cual la gestión logística también es crucial.
- **Gestión de la información:** Los sistemas de vigilancia epidemiológica recogen, analizan y distribuyen datos de manera oportuna, lo que permite monitorear indicadores clave del programa

<u>Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.</u>

Las materias primas para el Programa Nacional de Eliminación de la Lepra son los fármacos rifampicina, dapsona y clofazimina. Sus precios son variables y están influenciados por la oferta y la demanda global de medicamentos, el costo de producción de los principios activos, las economías de escala y las políticas de salud pública de los países, que pueden subsidiar o garantizar el acceso a estos tratamientos.

Materias primas:

- **Rifampicina:** Un antibiótico clave en la politerapia para la lepra.
- **Dapsona:** Otro antibiótico esencial, componente de la politerapia estándar.
- **Clofazimina:** El tercer fármaco de la politerapia, utilizado para diferentes tipos de lepra.

Factores que influyen en la variación de precios:

- **Producción y demanda global:** La demanda internacional de estos antibióticos puede fluctuar, afectando su precio.

- **Costos de fabricación:** El costo de los principios activos y la fabricación de los medicamentos son determinantes.

- **Escala de producción:** Las economías de escala pueden beneficiar a grandes compradores, pero no siempre se traducen en precios bajos.

- **Organización Panamericana de la Salud (OPS/Organización Mundial de la Salud (OMS)): La OPS/OMS coordina la adquisición y distribución de estos medicamentos, lo que puede influir en el acceso y, por ende, en el costo para países como Colombia.

- **Políticas de salud pública:** Los países pueden subsidiar o negociar precios más bajos para garantizar el acceso a estos tratamientos esenciales.

2. Técnico

Las condiciones técnicas y tecnológicas para la eliminación de la lepra se centran en la integración de los servicios de lepra a los programas generales de salud, la capacitación del personal sanitario, la simplificación de los procesos de diagnóstico y tratamiento mediante el uso de poliquimioterapia (MDT) y la adopción de herramientas de diagnóstico rápido y tratamiento mejorado. Además, se requiere sistemas de información simplificados y estandarizados para el registro y seguimiento de casos, y la aplicación de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial para la detección de enfermedades.

Condiciones Técnicas

- Poliquimioterapia (MDT): La aplicación de la poliquimioterapia, que combina rifampicina, dapsona y clofazimina, es la estrategia terapéutica más efectiva.

- Diagnóstico simplificado: Se busca simplificar los métodos de diagnóstico, como la baciloscopia, y formar personal de salud periférico en su aplicación para asegurar un diagnóstico oportuno.

- Vigilancia y registro: Implementar sistemas simplificados de registro y presentación de informes, utilizando indicadores estándar como las tasas de detección de nuevos casos y la finalización del tratamiento.

- Búsqueda activa de casos: El personal de salud realiza la búsqueda activa de casos entre la población, identificando signos y síntomas para un diagnóstico temprano y la prevención de la transmisión.

- Integración de servicios: Integrar la atención de la lepra dentro de los servicios generales de salud para mejorar la accesibilidad de los pacientes.

Condiciones Tecnológicas

- Innovaciones digitales: Incorporar innovaciones digitales y tecnologías emergentes para fortalecer los sistemas de información y gestión de datos, como herramientas de inteligencia artificial asistida por IA.

- Herramientas de diagnóstico: Desarrollar y utilizar pruebas diagnósticas moleculares rápidas para una detección más eficiente y cercana a la comunidad.

- Herramientas de seguimiento: Utilizar herramientas para la investigación epidemiológica, como la ficha clínica para la atención de casos, la solicitud de examen bacteriológico y la hoja de registro de baciloscopia.

- Comunicación y difusión: Aprovechar medios de comunicación, como los seminarios web y plataformas en línea, para la difusión de información y capacitación del personal sanitario sobre las últimas estrategias y guías para la eliminación de la lepra.

Las condiciones técnicas y específicas del servicio anexas en los estudios previos.

3. Regulatorio

Decreto 342 de 2019 "*Por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".*

La Prestación de Servicios de Salud en Colombia se encuentra reglamentada por la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud, obedeciendo a la Ley 1122 de 2007 y sus decretos reglamentarios, cuyo principal objetivo es garantizar el acceso y la calidad de los servicios, optimizar el uso de los recursos, promover los enfoques de atención centrada en el usuario y lograr la sostenibilidad financiera de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas.

4. Otro contexto.

Los factores sociopolíticos que impactan el programa de eliminación de la lepra incluyen la persistencia del estigma y la discriminación, las condiciones socioeconómicas de las poblaciones vulnerables, el compromiso y la voluntad política de los gobiernos, la disponibilidad de financiamiento, y la existencia de marcos de políticas integradas y de propiedad nacional para combatir la enfermedad. La falta de detección temprana y el acceso desigual a la atención de salud debido a la pobreza también son barreras importantes.

Factores de Riesgo y Vulnerabilidad Social

- **Pobreza y condiciones de vida**: Las condiciones de pobreza, inadecuada salubridad, escasa nutrición y hacinamiento están asociadas a la aparición y transmisión de la lepra.

- **Marginación social**: La lepra afecta predominantemente a poblaciones vulnerables y marginadas, lo que dificulta la detección y el tratamiento de nuevos casos.

- **Discriminación y estigma**: Las personas afectadas por la lepra sufren discriminación, lo que les impide acceder a diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, violando sus derechos humanos.

Factores de Implementación y Desarrollo del Programa

- **Voluntad política**: Es crucial el compromiso gubernamental para implementar y financiar estrategias de eliminación de la lepra.

- **Financiamiento**: El apoyo financiero de entidades nacionales e internacionales es fundamental para el sostenimiento del programa.

- **Hojas de ruta integradas**: La adopción de estrategias de propiedad nacional que integren la lucha contra la lepra en los sistemas de salud existentes es esencial.

- **Detección y diagnóstico**: Es necesario intensificar la detección activa de casos, incluyendo el rastreo de contactos, junto con el diagnóstico temprano para interrumpir la transmisión.

- **Acceso a la atención**: Garantizar la accesibilidad, oportunidad y seguridad en la atención integral para pacientes en todas las etapas de la enfermedad (tratamiento, rehabilitación y curación) es una prioridad.

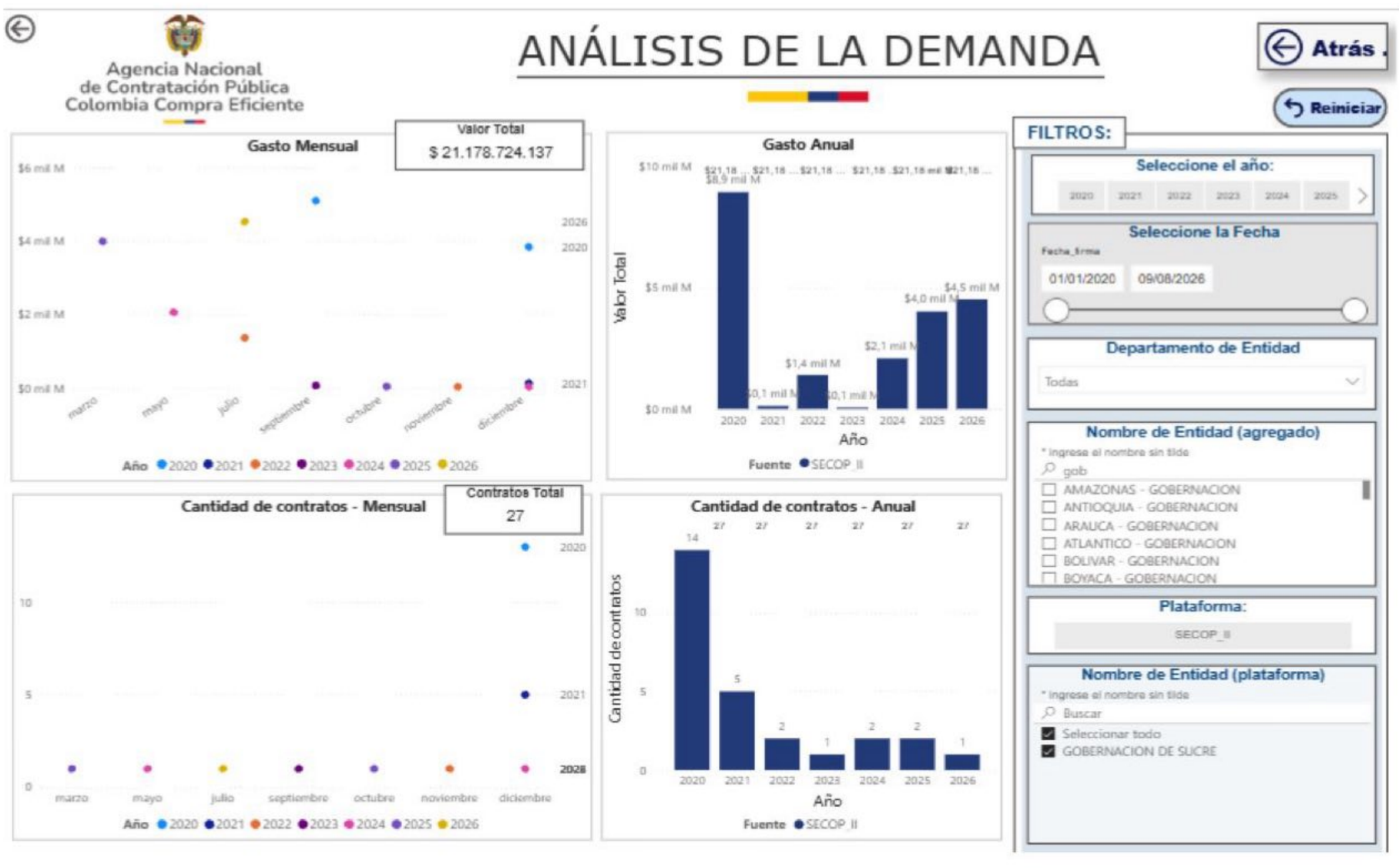
- **Lucha contra el estigma**: Combatir el estigma y la discriminación es un componente central de la estrategia, fundamental para el éxito del programa y el respeto a los derechos humanos

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Gobernación de Sucre implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de Demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

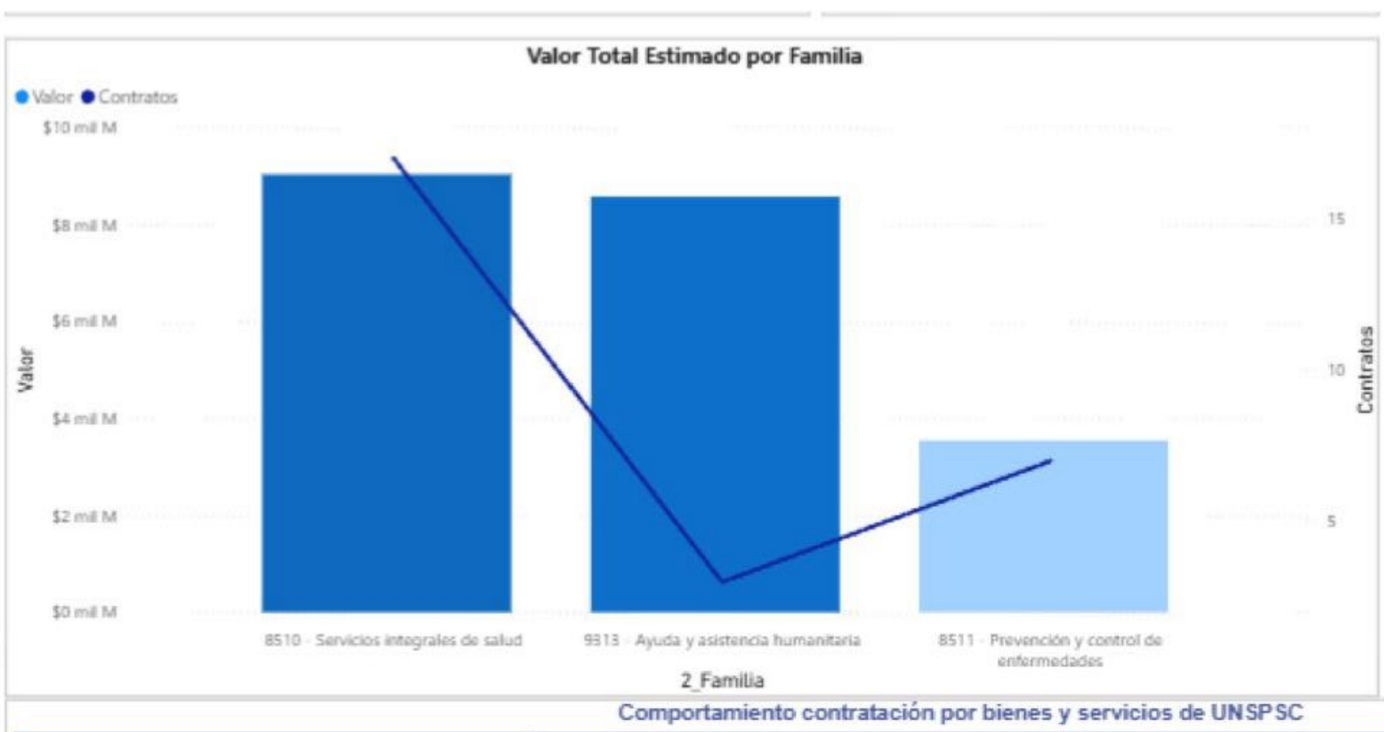


Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584

Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1

www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

Gobernación de Sucre





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8510 - Servicios integrales de salud	0,15%	1	$35.400.000	0,17%				17	$9.043.908.176	42,70%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria		1	$3.990.000.000	18,84%	1	$4.532.018.463	21,40%	3	$8.585.432.463	40,54%
8511 - Prevención y control de enfermedades	9,72%							7	$3.549.383.498	16,76%
Total	9,88%	2	$4.025.400.000	19,01%	1	$4.532.018.463	21,40%	27	$21.178.724.137	100,00%

Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584

Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1

www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

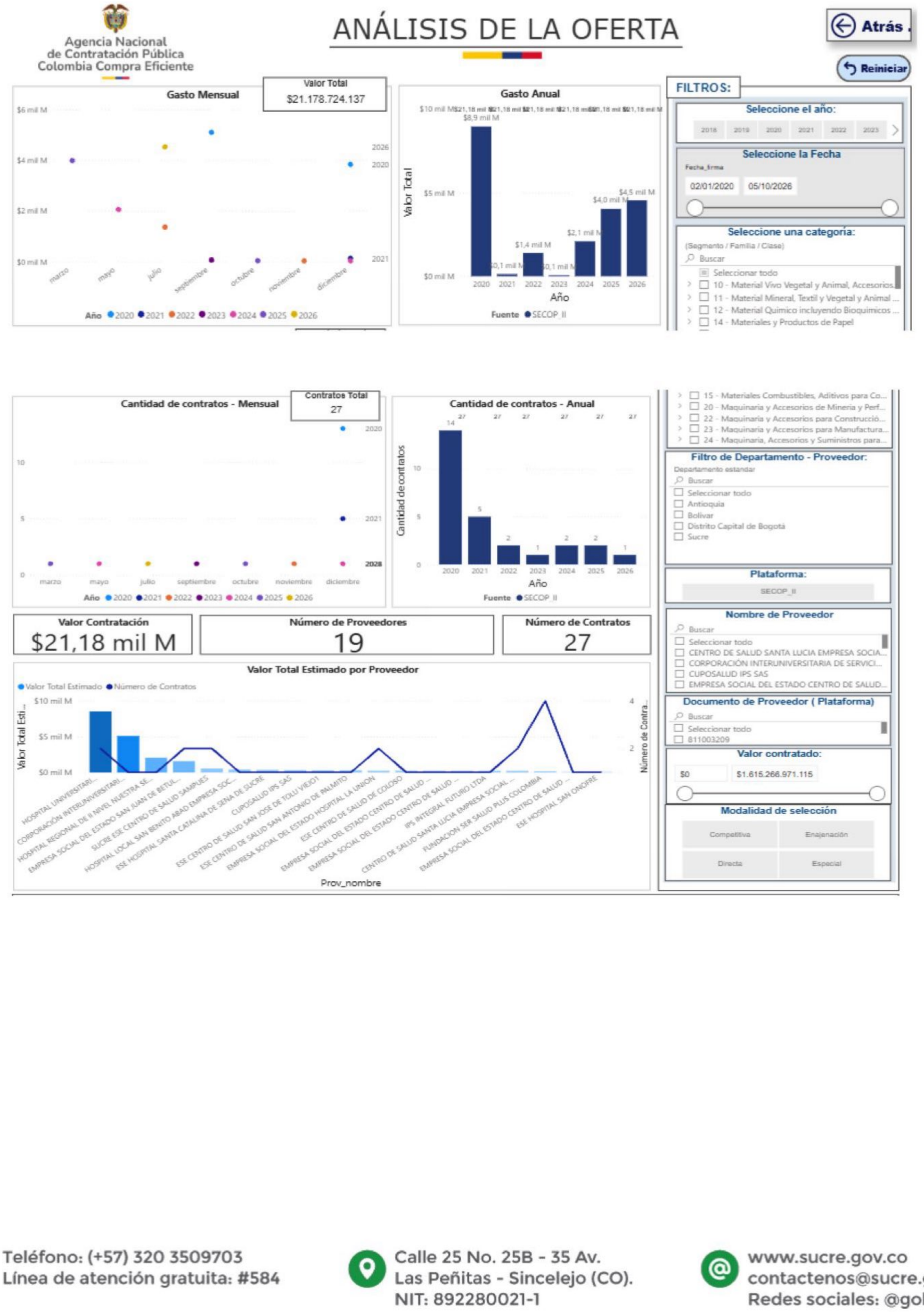
Gobernación de Sucre



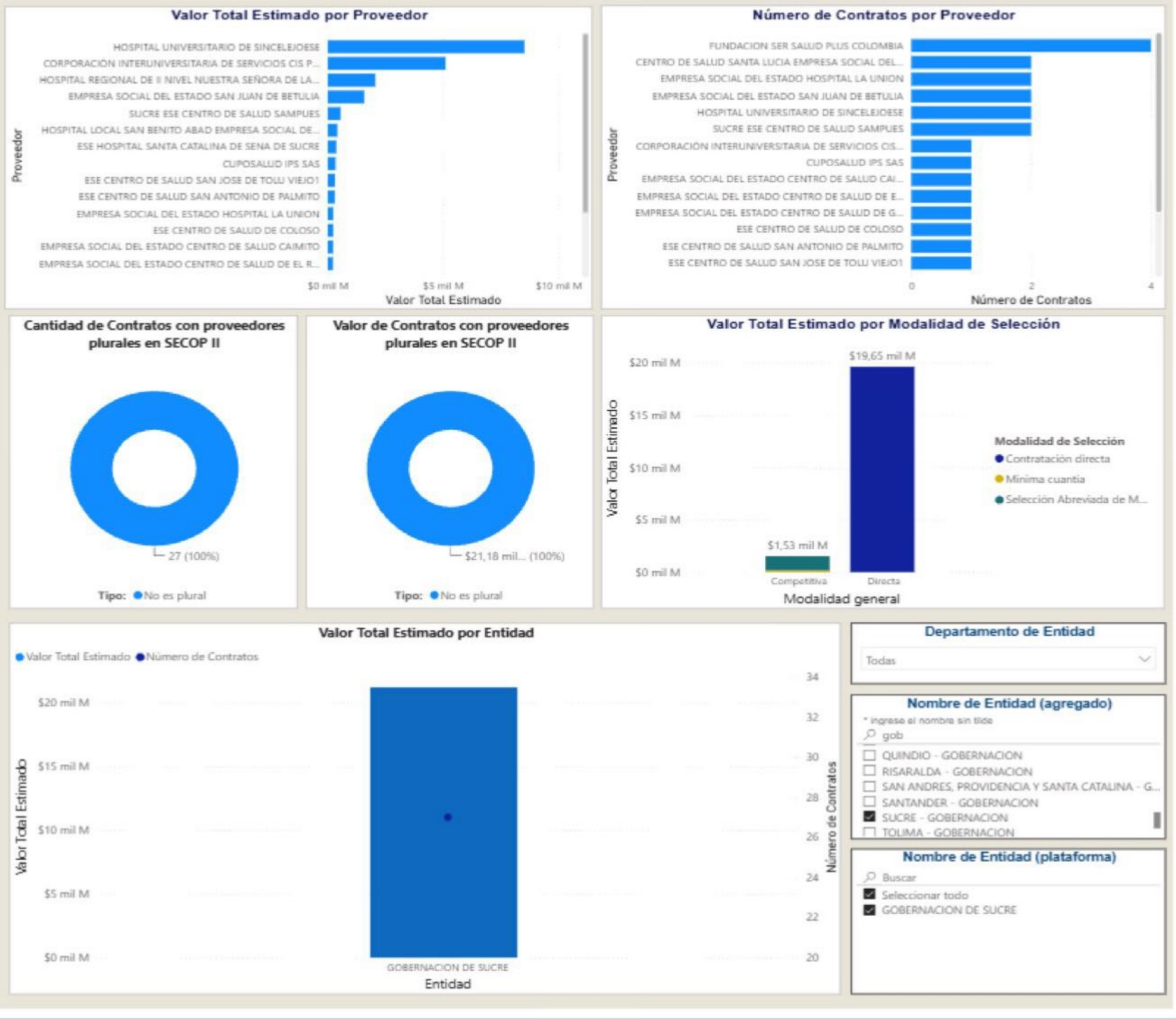
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de la Oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada

datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



Gobernación de Sucre



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8510 - Servicios integrales de salud	418	0,15%	1	$35.400.000	0,17%				17	$9.043.908.176	42,70%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria			1	$3.990.000.000	18,84%	1	$4.532.018.463	21,40%	3	$8.585.432.463	40,54%
8511 - Prevención y control de enfermedades	713	9,72%							7	$3.549.383.498	16,76%
Total	**131**	**9,88%**	**2**	**$4.025.400.000**	**19,01%**	**1**	**$4.532.018.463**	**21,40%**	**27**	**$21.178.724.137**	**100,00%**

Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584

Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1

www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Gobernación de Sucre.

Límite de contratación Mínima Cuantía: 92.527.500 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111600 82101500 83111900 83121700 78111800	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y DEL CONOCIMIENTO, ASÍ COMO ACCIONES DE ABORDAJE COMUNITARIO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEPRA VIGENCIA 2025	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	40.335.756,00 COP	Secretaria de Salud

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

GOBERNACION DE SUCRE

Precio estimado total:	35.510.721 COP
Número del proceso	MC-SDSD-11-2025
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ELIMINACION DE LEPRA O ENFERMEDAD DE HANSEN VIGENCIA 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ELIMINACION DE LEPRA O ENFERMEDAD DE HANSEN VIGENCIA 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Dirección de ejecución del contrato	Calle 25 No. 25B - 35 Av. Las Peñitas Sincelejo Sucre COLOMBIA
Código UNSPSC	93131704 - Servicios de prevención o control de enfermedades
Lista adicional de códigos UNSPSC	85101701 - Política de salud
Lotes?	○ Sí ◉ No

Gobernación de Sucre

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	60 (Días)
Publicación de la invitación	21/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	21/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	22/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	22/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	23/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	23/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	23/10/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	27/10/2025 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	27/10/2025 9:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	27/10/2025 9:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	29/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	30/10/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	31/10/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	31/10/2025 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	21/10/2025 2:12:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No				
¿Solicitud de garantías?	Sí				
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No				
Seriedad de la oferta	No				
Cumplimiento	Sí				
☑	**Cumplimiento del contrato**				
◉	% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	31/10/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑	**Pago de salarios**				
◉	% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	31/10/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑	**Calidad del servicio**				
◉	% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	31/10/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	No				

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 27/10/2025 9:13:52 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Rázon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta	
1	Pendiente		26/10/2025 10:42:24 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores Proveedores	**GEMPROLIDER S.A.S** COLOMBIA, Sincelejo ☆☆☆☆☆	0 Recomendación (es) ☑	Descargar
2	Pendiente		26/10/2025 9:13:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores Proveedores	**FUNDACION SER SALUD PLUS COLOMBIA** COLOMBIA, Magangué ☆☆☆☆☆	0 Recomendación (es) ☑	Descargar

Gobernación de Sucre

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
FUNDACION SER SALUD PLUS COLOMBIA	35.400.000 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Sí ○ No *	35.510.721
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
	Valor total	35.510.721

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
202500000000206	2025	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
1232	CDP	No se ha iniciado		35.510.721 COP	00-00-00	-

Gobernación de Sucre

GOBERNACION DE SUCRE

Precio estimado total: 33.276.582,49 COP

Número del proceso MC-SDSD-020-2024

Título: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ELIMINACION DE LEPRA O ENFERMEDAD DE HANSEN VIGENCIA 2024, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ELIMINACION DE LEPRA O ENFERMEDAD DE HANSEN VIGENCIA 2024, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Dirección de ejecución del contrato Calle 25 No. 25B - 35 Av. Las Peñitas Sincelejo Sucre COLOMBIA

Código UNSPSC 85101701 - Política de salud

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ◉ No

Límite de contratación Mínima Cuantía: 84.500.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111600 82101500 83111900 83121700 78111800	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y DEL CONOCIMIENTO, ASÍ COMO ACCIONES DE ABORDAJE COMUNITARIO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEPRA VIGENCIA 2024	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	35.335.756,00 COP	Secretaria de Salud

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Gobernación de Sucre

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	60 (Días)
Publicación de la invitación	12/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	12/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	13/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	13/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	16/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	16/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	16/12/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	18/12/2024 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	18/12/2024 9:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	18/12/2024 9:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	20/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20/12/2024 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	20/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	12/12/2024 4:22:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No
Seriedad de la oferta	No
Cumplimiento	Sí

- ☑ **Cumplimiento del contrato**
 - ◉ **% del valor del contrato** 10,00 **Fecha de vigencia (desde)** 20/12/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - ○ **Valor de la garantía** **Fecha de vigencia (hasta)** 30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ **Pago de salarios**
 - ◉ **% del valor del contrato** 5,00 **Fecha de vigencia (desde)** 20/12/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - ○ **Valor de la garantía** **Fecha de vigencia (hasta)** 31/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ **Calidad del servicio**
 - ◉ **% del valor del contrato** 10,00 **Fecha de vigencia (desde)** 20/12/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - ○ **Valor de la garantía** **Fecha de vigencia (hasta)** 30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual No

Gobernación de Sucre

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 18/12/2024 10:57:41 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		17/12/2024 5:48:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores Proveedores	FUNDACION SER SALUD PLUS COLOMBIA COLOMBIA, Magangué 0 Recomendación (es)	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
FUNDACION SER SALUD PLUS COLOMBIA	32.723.418,49 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	○ Sí ◉ No *	
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	◉ Sí ○ No *	33.276.582,49
Valor total	33.276.582,49	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
1446	CDP	No se ha iniciado		33.276.582,49 COP	00-00-00	-

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Precio estimado total:	999.899.762,52 COP
Número del proceso	SS-SAM-014-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN LA IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS (TUBERCULOSIS Y LEPRA), COMO ESTRATEGIA D
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Proceso relacionado	CO1.NTC.8788841
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN LA IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS (TUBERCULOSIS Y LEPRA), COMO ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN PARA LA VIGILANCIA COMUNITARIA EN LOS 30 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	3 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	Calle 27 Nº 3-28, Palacio de Naín Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC	93131700 - Programas de salud
Lista adicional de códigos UNSPSC	85101600 - Personas de soporte de prestación de servicios de salud 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica
Lotes?	○ Sí ◉ No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Triángulo Norte - El Salvador
Triángulo Norte - Guatemala
Comunidad Andina

Gobernación de Sucre

Límite de contratación Menor Cuantía: 1.423.500.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
85101600 86101700 93131700	0407-FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INVESTIGATIVAS Y METODOLÓGICAS PARA PROMOVER LA ADHERENCIA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 227 DE 2020, COMO MECANISMO ESTRATÉGICO DE ARTICULACIÓN PARA UNA GESTIÓN EFICIENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y BÚSQUEDA ACTIVA DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS EN EL MARCO DE LA VIGILANCIA COMUNITARIA EN LOS 30 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Selección abreviada menor cuantía	SGP	1.000.000.000,00 COP	SECRETARÍA DE SALUD

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública	8/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	8/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	8/09/2025 6:37:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	15/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/09/2025 11:50:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	16/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	16/09/2025 5:27:31 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés	17/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	18/09/2025 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de la lista de precalificados	18/09/2025 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Gobernación de Sucre

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	17/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18/09/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	18/09/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	22/09/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	22/09/2025 8:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	22/09/2025 8:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	30/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	2/10/2025 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	2/10/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No				
¿Solicitud de garantías?	Sí				
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No				
Seriedad de la oferta	Sí				
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10			
Cumplimiento	Sí				
	☑ Devolución del pago anticipado				
	◉ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	29/09/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Cumplimiento del contrato				
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	29/09/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	29/09/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	29/09/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	Sí				
	◉ No. de SMMLV	200			

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 22/09/2025 8:50:50 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta	
1	Pendiente		21/09/2025 11:24:54 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	**CONSORCIO TUBERCULOSIS** COLOMBIA, Chinú	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		22/09/2025 3:05:22 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	**FUNDACION PARA EL TRABAJO LA VIDA LA SALUD Y EL AMBIENTE SANO** **Servicios comunitarios y sociales** COLOMBIA, Montería	0 Recomendación (es)	Descargar

Gobernación de Sucre

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
FUNDACION PARA EL TRABAJO LA VIDA LA SALUD Y EL AMBIENTE SANO	999.899.762,52 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	◉ Sí ○ No *	999.899.762,52
Participación para educación	○ Sí ◉ No *	
Participación para salud	◉ Sí ○ No *	999.899.762,52

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2024002230062	2025	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
454	CDP	No se ha iniciado		999.899.762,52 COP		-

Gobernación de Sucre

Detalle del Proceso Número: mc-dadis-024-2016

BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[93] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Familia	[9314] Servicios comunitarios y sociales
Clase	[931416] Población
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	REALIZAR UNA ESTRATEGIA INTERSECTORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO QUE PERMITA GENERAR OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LEPRA BAJO EL ENFOQUE DE RBC- REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD
Cuantía a Contratar	$ 30,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	482	$ 30,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Bolívar** : Cartagena
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Bolívar** : Cartagena
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CALLE LARGA; CARRERA 10B No. 25-03 Casa Fátima Piso 2, Unidad interna de contratación, Piso 2
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Bolívar** : Cartagena
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE LARGA; CARRERA 10B No. 25-03 Casa Fátima Piso 2, Unidad interna de contratación, Piso 2
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	03-11-2016 04:30 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	09-11-2016 09:00 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	UICDADIS@GMAIL.COM

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	033-2016
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	REALIZAR UNA ESTRATEGIA INTERSECTORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO QUE PERMITA GENERAR OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LEPRA BAJO EL ENFOQUE DE RBC- REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD
Cuantía Definitiva del Contrato	$30,000,000.00 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	40 %
Nombre o Razón Social del Contratista	ASOCIACIÓN DE MICRO-EMPRESARIOS DE PERSONAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD DE HANSEN DE BOLIVAR
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 806012838

Gobernación de Sucre

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Bolívar
Nombre del Representante Legal del Contratista	ELSA LOZANO ZARATE
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 45432109
Sexo representante legar del contratista	
Sostenibilidad: Liquidación	NA
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	NA
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	NA
Sostenibilidad: Reversión	NA
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	NA
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	NA
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	21 de noviembre de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	23 de noviembre de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	No Aplica
Codigo Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación de Sucre debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

Gobernación de Sucre

Empresas de Otras actividades de atencion de la salud humana en SUCRE

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
I P S CLINICA GUARANDA SANA S A S	GUARANDA	SUCRE	6052911064
FUNDACION CASAS AMIGAS DE LA INFANCIA LA FAMILIA Y COMUNIDAD	SINCELEJO	SUCRE	3003670548
ATENCION PEDIATRICA INTEGRAL S A S	SINCELEJO	SUCRE	6052714122
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS SOCIEDAD DE MEDICINA CRITICA SAS	COROZAL	SUCRE	3116596223
HOSDISALUD HDS S A S	SINCELEJO	SUCRE	3152786971
ASISTENCIA MEDICA IPS S A S	SINCELEJO	SUCRE	3006594484
SURTICLINICOS SAS	SINCELEJO	SUCRE	3145600568
GASTROCENTRO SAS	SINCELEJO	SUCRE	3207535274
UNIDAD MEDICA INTEGRAL DEL SAN JORGE S A S	SAN MARCOS	SUCRE	6052954291
CENTRO REGIONAL PARA LA INVESTIGACION LA ATENCION Y LA ASESORIA EN SALUD CERINPROS S A S	SINCELEJO	SUCRE	3014519001
HECAR IPS S A S	SINCELEJO	SUCRE	6052765437
SERVICIOS EMERGENCY IPS S A S	SINCELEJO	SUCRE	3003260547

Gobernación de Sucre

POR TU SALUD I P S S A S	SAN MARCOS	SUCRE	3217466932
IPS CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL Y LABORAL S A S	SINCELEJO	SUCRE	3007945100
AMBUMEDI IPS SAS	SAN MARCOS	SUCRE	3002479901
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SUCRE	SINCELEJO	SUCRE	6052801119
IPS LGM GESTION EMPRESARIAL SAS	SINCELEJO	SUCRE	3233654297
CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LTDA	SINCELEJO	SUCRE	6052821847
CENTRO DE NEURO REHABILITACION SAN RAFAEL S A S	SAMPUES	SUCRE	3017981468
INSTITUTO NEUROCOGNITIVO DE SAN MARCOS S A S	SAN MARCOS	SUCRE	3144893188
CENTRO DE REHABILITACION TERAPEUTICO INTEGRAL S A S	SINCELEJO	SUCRE	3207594387
ASOCIACION MEDICA MANUEL ARRIETA CARMONA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	SAN PEDRO	SUCRE	3116732368
ARJO MEDIC OCUPACIONAL S A S	SINCELEJO	SUCRE	3145401155
CENTRO DE REHABILITACION FISIOCENDER LTDA	MORROA	SUCRE	6052857933
ADMINISTRACIONES BANCO DE SANGRE SAS	SINCELEJO	SUCRE	6052815517
PIEL SANA DE LA COSTA S A S	SINCELEJO	SUCRE	3157887370
MULTISALUD DE LA SABANA S A S	SINCELEJO	SUCRE	3015269106
HOGAR GERIATRICO CASA FRANCO S A S	SINCELEJO	SUCRE	3103480456

I P S NUEVA ESPERANZA SAS	COROZAL	SUCRE	6052857234
SALUD OCUPACIONAL INTEGRAL EMPRESARIAL IPS S A S	SINCELEJO	SUCRE	6052756484
IPS PSIQUIATRA DE SUCRE PSIQUIS S A S	SINCELEJO	SUCRE	3013208206
ODEKA TERAPIAS OCUPACIONALES S A S	SINCELEJO	SUCRE	3016155323
CERCO SINCELEJO S A S	SINCELEJO	SUCRE	6052743540
I P S SANTO TOMAS S A S	BUENAVISTA	SUCRE	3218127710
SEYSAT SAS	SINCELEJO	SUCRE	3002776550
FUNDACION UNIDAD INTEGRAL DEL SAN JORGE Y LA MOJANA	SAN MARCOS	SUCRE	6052955663
MARISCAL XFIT S A S	SINCELEJO	SUCRE	3137976459
GRECA Y ASESORIAS S A S	SINCELEJO	SUCRE	3122838056
PROFESIONALES DE LA SALUD POR LA SABANA S A S	COVENAS	SUCRE	3017874467
SEGURIDAD LABORAL EMPRESARIAL SAS	SINCELEJO	SUCRE	3006148193
FUNDACION CORAZON DE JESUS	SINCELEJO	SUCRE	3146838238
SERVICIO DE AMBULANCIAS DEL CARIBE SAS	SINCELEJO	SUCRE	3232875908
SOLUCIONES CAIMITO S A S	CAIMITO	SUCRE	3104453072
ASISTENCIA MEDICA EN CASA AMECA S A S	SINCELEJO	SUCRE	3017867985
ENGINEERING SERVICES Y SOLUTIONS HSEQ S A S	SANTIAGO DE TOLU	SUCRE	3185639378

https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/8699_OTRAS-ACTIVIDADES-DE-ATENCION-DE-LA-SALUD-HUMANA/departamento_sucre?qPg=2

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

Gobernación de Sucre

Información

GOBERNACION DEL HUILA

Precio estimado total: 108.034.480 COP

Número del proceso SSCDCI1156-22

Título: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE HANSEN Y TUBERCULOSIS EN POBLACIONES VULNERABLES Y PERSONAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD EN LOS MUN

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE HANSEN Y TUBERCULOSIS EN POBLACIONES VULNERABLES Y PERSONAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, CAMPOALEGRE, GARZON, PITALITO, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Otro

Justificación de la modalidad de contratación Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)

Duración del contrato: 3 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 30/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato Carrera 20 No. 5B-36 Neiva Huila COLOMBIA

Código UNSPSC 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? Sí No

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111620	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE HANSEN Y TUBERCULOSIS EN POBLACIONES VULNERABLES Y PERSONAS AFECTAS POR LA ENFERMEDAD EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, CAMPOALEGRE, GARZON, PITALITO, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Contratación directa.	Recursos propios	123.449.696,00 COP	-

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 5/09/2022 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio de ejecución del contrato 5/09/2022 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? No

Documentación

Nombre del documento	
1288-2022.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO	108.034.480,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP, No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	108.034.480

Gobernación de Sucre

Información

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD..

Precio estimado total: 592.895.517 COP

Número del proceso FFDS-CD-2566-2021

Título: Ejecutar la operación y gestión de los programas de control de la Tuberculosis y de la Lepra o enfermedad de Hansen en Bogotá, Distrito Capital"

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Ejecutar la operación y gestión de los programas de control de la Tuberculosis y de la Lepra o enfermedad de Hansen en Bogotá, Distrito Capital"

Tipo de proceso Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato Otro

Justificación de la modalidad de contratación Contratos o convenios interadministrativos (con valor)

Duración del contrato: 10 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato CRA 32 N 12-81 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC
85111500 - Prevención y control de enfermedades contagiosas
85111504 - Servicios de prevención o control de la tuberculosis
85111505 - Servicios de prevención o control de la lepra

Lotes? Sí ◉ No

Valor total estimado de adquisiciones: 638.934.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111600 85111500 85111504 85111505	077-010000_7828 Ejecutar la operación y gestión de los programas de control de la Tuberculosis y de la Lepra o enfermedad de Hansen en Bogotá Distrito Capital.	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios	638.934.000,00 COP	SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 30 (Días)

Publicación Estudios y Documentos Previos 12/11/2021 11:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha prevista para registro de ofertas 12/11/2021 11:55:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Firma del Contrato 12/11/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de creación 10/11/2021 5:14:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas? No
Seriedad de la oferta No
Cumplimiento Sí

- Cumplimiento del contrato
 - % del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 12/11/2021 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 12/03/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- Pago de salarios
 - % del valor del contrato — 5,00 — Fecha de vigencia (desde) 12/11/2021 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 12/09/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- Calidad del servicio
 - % del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 12/11/2021 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 12/03/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual No

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	592.895.517 COP	Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	592.895.517
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	592.895.517

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación de Sucre debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

Gobernación de Sucre

Empresas de Otras actividades de atencion de la salud humana en SUCRE

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
I P S CLINICA GUARANDA SANA S A S	GUARANDA	SUCRE	6052911064
FUNDACION CASAS AMIGAS DE LA INFANCIA LA FAMILIA Y COMUNIDAD	SINCELEJO	SUCRE	3003670548
ATENCION PEDIATRICA INTEGRAL S A S	SINCELEJO	SUCRE	6052714122
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS SOCIEDAD DE MEDICINA CRITICA SAS	COROZAL	SUCRE	3116596223
HOSDISALUD HDS S A S	SINCELEJO	SUCRE	3152786971
ASISTENCIA MEDICA IPS S A S	SINCELEJO	SUCRE	3006594484
SURTICLINICOS SAS	SINCELEJO	SUCRE	3145600568
GASTROCENTRO SAS	SINCELEJO	SUCRE	3207535274
UNIDAD MEDICA INTEGRAL DEL SAN JORGE S A S	SAN MARCOS	SUCRE	6052954291
CENTRO REGIONAL PARA LA INVESTIGACION LA ATENCION Y LA ASESORIA EN SALUD CERINPROS S A S	SINCELEJO	SUCRE	3014519001
HECAR IPS S A S	SINCELEJO	SUCRE	6052765437
SERVICIOS EMERGENCY IPS S A S	SINCELEJO	SUCRE	3003260547

Gobernación de Sucre

POR TU SALUD I P S S A S	SAN MARCOS	SUCRE	3217466932
IPS CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL Y LABORAL S A S	SINCELEJO	SUCRE	3007945100
AMBUMEDI IPS SAS	SAN MARCOS	SUCRE	3002479901
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SUCRE	SINCELEJO	SUCRE	6052801119
IPS LGM GESTION EMPRESARIAL SAS	SINCELEJO	SUCRE	3233654297
CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LTDA	SINCELEJO	SUCRE	6052821847
CENTRO DE NEURO REHABILITACION SAN RAFAEL S A S	SAMPUES	SUCRE	3017981468
INSTITUTO NEUROCOGNITIVO DE SAN MARCOS S A S	SAN MARCOS	SUCRE	3144893188
CENTRO DE REHABILITACION TERAPEUTICO INTEGRAL S A S	SINCELEJO	SUCRE	3207594387
ASOCIACION MEDICA MANUEL ARRIETA CARMONA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	SAN PEDRO	SUCRE	3116732368
ARJO MEDIC OCUPACIONAL S A S	SINCELEJO	SUCRE	3145401155
CENTRO DE REHABILITACION FISIOCENDER LTDA	MORROA	SUCRE	6052857933
ADMINISTRACIONES BANCO DE SANGRE SAS	SINCELEJO	SUCRE	6052815517
PIEL SANA DE LA COSTA S A S	SINCELEJO	SUCRE	3157887370
MULTISALUD DE LA SABANA S A S	SINCELEJO	SUCRE	3015269106
HOGAR GERIATRICO CASA FRANCO S A S	SINCELEJO	SUCRE	3103480456

I P S NUEVA ESPERANZA SAS	COROZAL	SUCRE	6052857234
SALUD OCUPACIONAL INTEGRAL EMPRESARIAL IPS S A S	SINCELEJO	SUCRE	6052756484
IPS PSIQUIATRA DE SUCRE PSIQUIS S A S	SINCELEJO	SUCRE	3013208206
ODEKA TERAPIAS OCUPACIONALES S A S	SINCELEJO	SUCRE	3016155323
CERCO SINCELEJO S A S	SINCELEJO	SUCRE	6052743540
I P S SANTO TOMAS S A S	BUENAVISTA	SUCRE	3218127710
SEYSAT SAS	SINCELEJO	SUCRE	3002776550
FUNDACION UNIDAD INTEGRAL DEL SAN JORGE Y LA MOJANA	SAN MARCOS	SUCRE	6052955663
MARISCAL XFIT S A S	SINCELEJO	SUCRE	3137976459
GRECA Y ASESORIAS S A S	SINCELEJO	SUCRE	3122838056
PROFESIONALES DE LA SALUD POR LA SABANA S A S	COVENAS	SUCRE	3017874467
SEGURIDAD LABORAL EMPRESARIAL SAS	SINCELEJO	SUCRE	3006148193
FUNDACION CORAZON DE JESUS	SINCELEJO	SUCRE	3146838238
SERVICIO DE AMBULANCIAS DEL CARIBE SAS	SINCELEJO	SUCRE	3232875908
SOLUCIONES CAIMITO S A S	CAIMITO	SUCRE	3104453072
ASISTENCIA MEDICA EN CASA AMECA S A S	SINCELEJO	SUCRE	3017867985
ENGINEERING SERVICES Y SOLUTIONS HSEQ S A S	SANTIAGO DE TOLU	SUCRE	3185639378

FUENTE: https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/8699_OTRAS-ACTIVIDADES-DE-ATENCION-DE-LA-SALUD-HUMANA/departamento_sucre?qPg=2

E. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

El valor estimado para la ejecución de este contrato es de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/L ($38.502.959,96** M/L), incluido IVA, a financiarse con recursos de la vigencia 2026.

Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. La entidad solicitó cotizaciones a empresas dedicadas a la venta de los bienes a contratar, las cuales se tomaron como parámetro a partir del cual se calculó el valor del presupuesto oficial. Se deja constancia que el presupuesto y el estudio de mercado es remitido por la secretaria quien estipula las cantidades y los estudios de mercados para determinar los precios. Se deja como presupuesto el Excel remitido por la secretaria donde estipulan en valor estimado de contrato.

PRESUPUESTO DETALLADO									
ACTUALIZACIÓN No. 1									
CONCEPTO DE GASTO 1: TALENTO HUMANO (80%) ACTIVIDAD 1: Contratar Recurso humano con experiencia mínima de 12 meses en programas de Lepra y en el desarrollo de estrategias de intervención psicosocial en el Sector de la Salud									
DESCRIPCIÓN	**PERFIL**	**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN (MES)**		**HONORARIOS Según Ordenanza 007 de 2026**	**REFERENCIA Según Ordenanza 007 de 2026**	**VALOR TOTAL**
PROFESIONAL DE SALUD (Médico o Enfermera)	Mínimo 12 meses en el Programa de Lepra o enfermedad de Hansen.	• Desarrollar estrategias para la implementación de los lineamientos nacionales y del Plan Nacional de Eliminación de la Transmisión de la Lepra 2025–2031, integrando las actividades definidas en dichos documentos y en la normativa vigente, con enfoque en detección temprana, tratamiento oportuno y prevención de la discapacidad. • Coordinar, desarrollar, participar y establecer espacios de análisis de información programática y epidemiológica de lepra, que permitan la toma de decisiones, el seguimiento de indicadores y la identificación de brechas en la atención. • Coordinar la planeación y ejecución de los recursos y actividades programáticas y operativas del personal integrante del equipo de salud contratado, garantizando la atención integral de las personas afectadas por lepra y sus convivientes/contactos. • Establecer estrategias para la generación de capacidades sectoriales con referentes municipales, IPS y EAPB, así como acciones intersectoriales y con la sociedad civil organizada, orientadas al abordaje integral de la lepra y la reducción del estigma y la discriminación. • Desarrollar un plan de asistencia técnica dirigido a los diferentes agentes del sistema de salud, incluyendo el levantamiento, seguimiento y evaluación de planes de mejora cuando sea requerido,	Número	1	1,5		$ 4.011.428,00	Profesional Grado 2	$ 6.017.142,00

		integrando los municipios de acuerdo con su categoría y carga de enfermedad. • Coordinar el estudio y seguimiento de convivientes/contactos de personas afectadas por lepra, en articulación con las EAPB y la red prestadora correspondiente, garantizando el ordenamiento y la canalización efectiva para evaluación clínica, diagnóstico temprano, quimioprofilaxis cuando aplique, prevención de la discapacidad y acceso a asistencia social. • Verificar la calidad del sistema de información previo al envío, garantizando la completitud, consistencia, estandarización conforme a listas desplegables y la oportunidad en el reporte de la información relacionada con lepra o enfermedad de Hansen. • Evaluar cohortes de personas afectadas por lepra, identificar factores predisponentes para las pérdidas en el seguimiento, especialmente entre los diferentes niveles de atención, y generar estrategias de enlace que permitan disminuir estos casos y mejorar la continuidad del tratamiento y el seguimiento. • Coordinar el proceso de gestión de medicamentos y farmacovigilancia para lepra, incluyendo el envío al Ministerio de Salud de informes sobre condiciones de almacenamiento, seguimiento a acciones de mejora cuando se requiera, y reporte de inventarios en unidades de medida de consumo, dentro de los diez (10) días calendario posteriores al mes vencido. • Elaborar informes técnicos de gestión programática y coordinar con el responsable financiero, a fin de garantizar el reporte oportuno, completo y consistente de la ejecución de transferencias nacionales al MSPS a través de PISIS.						
PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL O PSICOLOGÍA / TRABAJO SOCIAL Y TÉCNICO EN TRABAJOS SOCIAL Y COMUNITARIO	Mínimo 12 meses en el desarrollo de estrategias de intervención psicosocial en el Sector de la Salud - manejo de poblaciones vulnerables	• Brindar orientación, información y educación a las personas afectadas por la enfermedad y sus familias sobre el Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD), promoviendo su inscripción y actualización oportuna. • Realizar acompañamiento psicosocial a los beneficiarios de subsidio y sus convivientes, activando de manera articulada las rutas de protección con las autoridades locales competentes cuando se identifiquen situaciones de vulneración de derechos, tales como violencia física o psicológica, apropiación indebida del subsidio, cobros irregulares por parte de instituciones u organizaciones, entre otros. • Diseñar e implementar estrategias para fortalecer la adherencia al tratamiento, con énfasis en la identificación y gestión del riesgo de pérdida en el seguimiento, priorizando a las personas con barreras de acceso sociales, económicas o territoriales. • Implementar acciones de educación para el autocuidado, dirigidas a las	Número	1	1,5	$ 4.011.428,00	Profesional Grado 2	$ 6.017.142,00

		personas afectadas por la enfermedad, y de sensibilización a convivientes y cuidadores, resaltando la importancia del seguimiento clínico, la detección temprana de complicaciones y la prevención de la discapacidad. • Implementar la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), promoviendo la recuperación funcional, la autonomía, la inclusión social y la participación activa de las personas afectadas por la lepra. • Diseñar e implementar estrategias de información, educación y comunicación (IEC) orientadas a la prevención del estigma, la discriminación y la exclusión social asociadas a la lepra, dirigidas a la comunidad, instituciones y actores clave del territorio. • Desarrollar acciones intersectoriales con entidades del sector público, privado y comunitario, orientadas al fomento de la inclusión social, educativa y laboral de las personas afectadas por la enfermedad. • Promover la participación activa de la sociedad civil, organizada y no organizada, en los espacios territoriales de planificación, seguimiento y control social de las acciones en salud. • Apoyar la conformación, fortalecimiento y articulación de redes sociales y comunitarias relacionadas con la lepra, como mecanismo para el apoyo mutuo, la reducción del estigma y el empoderamiento comunitario.							
TÉCNICO EN LAS ÁREAS DE LA SALUD Y/O GESTOR EN SALUD	Mínimo 12 meses en Programa de lepra o enfermedad de Hansen	• Gestionar y facilitar el acceso oportuno e integral de las personas afectadas por la lepra a los servicios de salud, en articulación con los prestadores de servicios de salud y las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), conforme a la normatividad vigente. • Brindar apoyo a la gestión, calidad y oportunidad del dato, cuando sea requerido, contribuyendo a la recolección, verificación, actualización y consolidación de la información programática y clínica. • Apoyar la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades programáticas definidas en el marco del Programa de Lepra, de acuerdo con los lineamientos nacionales y territoriales. • Apoyar la implementación de acciones orientadas a fortalecer la adherencia al tratamiento, incluyendo la recuperación de personas en abandono terapéutico y la realización de visitas domiciliarias para seguimiento clínico y psicosocial. • Articular las acciones del programa con los Equipos Básicos de Salud y la red prestadora de servicios, promoviendo el trabajo integrado, la continuidad de la atención y la respuesta oportuna a las necesidades de las personas afectadas y sus convivientes.	Número	2	1,5	$ 2.671.475,60	Asistencial Grado 5 a 6	$ 8.014.426,80	
TOTAL ACTIVIDAD 1									**$ 20.048.710,80**
CONCEPTO DE GASTO 2: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INVESTIGACIÓN (Máximo 10%) **ACTIVIDAD 2: Realizar actividades de Gestión del Conocimiento**									
CONCEPTO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**MONTO AGOTABLE (Considerando monto mínimo asignado por**						**VALOR TOTAL**

			parte de Ministerio de Salud y Protección Social en el lineamiento técnico y financiero Para la ejecución de transferencias nacionales de Programas de Lepra o enfermedad de Hansen 2026)		
• La financiación de las acciones de investigación operativa se realizará con un máximo del diez por ciento (10 %) de los recursos provenientes de las transferencias nacionales asignadas para ejecución por parte de la entidad territorial, conforme a la normatividad vigente. • Incorporar mecanismos de financiación o cofinanciación en contrapartida para el desarrollo de investigaciones operativas, mediante alianzas con actores territoriales interesados, tales como universidades, instituciones académicas o centros de investigación, orientadas a responder a las prioridades definidas en el Plan Departamental, Distrital o Municipal de Investigación Operativa en Lepra. • La priorización de la ejecución de los recursos deberá fundamentarse en el análisis de las problemáticas recurrentes identificadas en el territorio relacionadas con la lepra, tales como diagnóstico tardío, discapacidad grado 2, leprorreacciones, adherencia al tratamiento, estigma o barreras de acceso a los servicios de salud. • En caso de que la entidad territorial no cuente con un proyecto propio de investigación operativa, deberá adherirse a las iniciativas nacionales promovidas por el Instituto Nacional de Salud (INS) o el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS). • Desarrollar asistencias técnicas, mesas de trabajo o reuniones de socialización del Plan de Investigación Operativa en Lepra, en articulación con el Programa Nacional de Eliminación de la Lepra y la Red Nacional de Investigación correspondiente. • Las entidades territoriales priorizadas para fortalecimiento tecnológico deberán incluir dentro de la planeación de recursos los aspectos logísticos necesarios para garantizar el desarrollo de procesos de capacitación y asistencia técnica, orientados a la transferencia de conocimientos a los actores responsables de la implementación del Programa de Lepra. • Desarrollo de investigación operativa, para encontrar respuestas a problemáticas del programa, que repercutan en el mejoramiento de los indicadores del programa.	Número	1	$ 3.857.957,90		$ 3.857.957,90
TOTAL ACTIVIDAD 2					**$ 3.857.957,90**
CONCEPTO DE GASTO 3: INSUMOS Y OTROS GASTOS (Máximo 10%) **ACTIVIDAD 3: Desarrollar Actividades de Información, Educación y Comunicación para la salud, Fortalecimiento de redes sociales y comunitarias y Rehabilitación basada en la Comunidad (RBC).**					
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**MONTO AGOTABLE(Considerando monto mínimo asignado por parte de Ministerio de Salud y Protección Social en el lineamiento técnico y financiero Para la ejecución de transferencias nacionales de Programas de Lepra o enfermedad de Hansen 2026)**		**VALOR TOTAL**
• Gestión logística y transporte de medicamentos e insumos necesarios para el tratamiento de la lepra o enfermedad de Hansen, entre municipios, entidades territoriales o desde el nivel nacional hacia los puntos de atención, garantizando la oportunidad, continuidad y seguridad en la cadena de suministro. • Desarrollo de acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) en salud, orientadas a la prevención, detección temprana, adherencia al tratamiento y reducción del estigma asociado a la lepra, incluyendo la producción, impresión y distribución de material educativo, así como	Número	1	$ 3.857.957,90		$ 3.857.957,90

la realización de jornadas educativas, talleres comunitarios y eventos de socialización en espacios institucionales o comunitarios. • Fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, con énfasis en el acompañamiento a personas afectadas por la lepra y sus convivientes, como estrategia para mejorar la adherencia al tratamiento, promover el apoyo psicosocial y contribuir a la disminución del estigma, la discriminación y la exclusión social. • Implementación de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), orientada a la prevención y manejo de la discapacidad, la recuperación funcional, la inclusión social y laboral, y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas afectadas por la lepra, en articulación con los servicios de salud, el sector social y la comunidad. • Asistencia técnica a la red prestadora de servicios de salud, sobre la lepra, en los aspectos relacionados con la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación.					
TOTAL ACTIVIDAD 3					**$ 3.857.957,90**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN (MES)	A1 TRANSPORTE S.A.S Nit: 901.765.875-9			GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES ESPECIALES DE CORDOBA S.A.S Nit: 900.961.409-6			TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S Nit: 900.854.267-9			TRANSTOUR ROMA S.A.S Nit: 901.501.611-9			VALOR UNITARIO PROMEDIO (Exento de IVA 19%)	VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA 19%)	IVA 19%	VALOR UNITARIO TOTAL (Exento de IVA 19%)	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA 19%)	IVA 19%	VALOR UNITARIO TOTAL (Exento de IVA 19%)	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA 19%)	IVA 19%	VALOR UNITARIO TOTAL (Exento de IVA 19%)	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA 19%)	IVA 19%	VALOR UNITARIO TOTAL (Exento de IVA 19%)		
Servicio de Transporte de Personal - Vehículo todoterreno línea /tipo vagón/ platón modelo 2020 en adelante. Tracción 4x4. Capacidad 5	1 mes, 4 dias	1	1,133	$ 10.500.000,00	$ -	$ 10.500.000,00	$ 9.300.000,00	$ -	$ 9.300.000,00	$ 9.000.000,00	$ -	$ 9.000.000,00	$ 9.100.000,00	$ -	$ 9.100.000,00	$ 9.475.000,00	$ 10.738.333,33

pasajeros (incluye conductor) carrocería doble cabina y/o cabina doble en platon. Combustible: gasolina / diesel, comodidad: aire acondicionado en perfecto estado. Que incluya: conductor, documentación legal al día, mantenimientos, peajes y combustible.																		
TOTAL ACTIVIDAD 4																		**$ 10.738.333,33**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO																		**$ 38.502.959,93**

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el **valor unitario promedio**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	DURACION (MES)	A1 TRANSPORTE S.A.S Nit: 901.765.875-9			GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES ESPECIALES DE CORDOBA S.A.S Nit: 900.961.409-6			TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S Nit: 900.854.267-9			TRANSTOUR ROMA S.A.S Nit: 901.501.611-9			VALOR UNITARIO PROMEDIO (Exento de IVA 19%)	VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA 19%)	IVA 19%	VALOR UNITARIO TOTAL (Exento de IVA 19%)	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA 19%)	IVA 19%	VALOR UNITARIO TOTAL (Exento de IVA 19%)	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA 19%)	IVA 19%	VALOR UNITARIO TOTAL (Exento de IVA 19%)	VALOR UNITARIO (Sin incluir IVA 19%)	IVA 19%	VALOR UNITARIO TOTAL (Exento de IVA 19%)		
Servicio de Transporte de Personal - Vehículo todoterreno línea (tipo vagón/ platón modelo 2020 en adelante. Tracción 4x4. Capacidad 5 pasajeros (incluye conductor) carrocería doble cabina y/o cabina doble en platon. Combustible: gasolina / diesel, comodidad: aire acondicionado en perfecto estado. Que incluya: conductor, documentación legal al día, mantenimientos, peajes y combustible.	1 mes , 4 dias	1	1,133	$ 10.500.000,00	$ -	$ 10.500.000,00	$ 9.300.000,00	$ -	$ 9.300.000,00	$ 9.000.000,00	$ -	$ 9.000.000,00	$ 9.100.000,00	$ -	$ 9.100.000,00	$ 9.475.000,00	$ 10.738.333,33
TOTAL ACTIVIDAD 4																	$ 10.738.333,33
VALOR TOTAL DEL PROYECTO																	$ 38.502.959,93

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios unitarios por medio de sondeo de mercado, este mecanismo permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos la Entidad determina, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio por medio de la solicitud de cotizaciones.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.** Para determinar el valor del transporte, para los honorarios se utilizó la Ordenanza 007 de 2026

Definición del presupuesto oficial

El valor estimado para la ejecución de este contrato es de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/L ($38.502.959,96** M/L), incluido IVA, a financiarse con recursos de la vigencia 2026.

Gobernación de Sucre

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

La modalidad de selección del contratista es la contratación de mínima cuantía, por no superar el valor de esta contratación el 10% de la menor cuantía de la entidad, determinado por el presupuesto anual del departamento para la vigencia 2026. Las adquisiciones de bienes, servicios y/o obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas definidas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 2007; modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial[2]. **Por ser un proceso de selección de mínima cuantía la entidad no aplica requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.**

Criterios Diferenciales

Según lo dispuesto en el **decreto 1860 de 2021**... "Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a MiPymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

[2] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de Septiembre de 2023.

Artículo 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MiPymes, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para e/ cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MiPymes.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que para las mínimas cuantías no se exige capacidad financiera por la no obligatoriedad del RUP. El criterio diferencial utilizado para las MiPymes en este proceso será la **experiencia.**

Análisis para la determinar limitación a MiPymes

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la invitación, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes

desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación no es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000).**

Determinación de criterios habilitantes diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

De acuerdo con el objeto contractual y el alcance de las obligaciones previstas, la entidad no establecerá la obligación a cargo del contratista de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes y servicios objeto de la presente contratación.

Lo anterior, en razón de que la ejecución del contrato no implica la adecuación ni intervención de infraestructura física que conlleve la aplicación de los principios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables, conforme a lo dispuesto en la Ley 1346 de 2009, la Ley 1618 de 2013 y las demás normas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan o regulen la materia.

Atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, no resulta aplicable la obligación relacionada con criterios de accesibilidad para personas con discapacidad, toda vez que el contrato tiene por finalidad el suministro de recetarios. En efecto, el objeto contractual no contempla la construcción, adecuación o intervención de espacios físicos o plataformas destinadas al acceso de usuarios externos, por lo que los criterios de accesibilidad no guardan relación con el alcance y naturaleza de la contratación. En consecuencia, se justifica la no aplicación de dichas disposiciones en el presente proceso.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

De acuerdo al objeto contractual, el alcance de las obligaciones del contratista y los términos porcentuales establecidos en el inciso 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, no se establecerá fomento con miras a que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la

violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Esto, por cuanto solo se requiere la prestación del servicio a través de 2 personas, superando el máximo porcentual señalado en la norma en comento (10%), dado que al aplicar la coinversión porcentual de los servicios (personal) requerido (4 personas), cada uno corresponde al 25%.

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021[3], apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector "que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mininos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harén parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

[3] "Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes".

Gobernación de Sucre

#	NUMERO DE ORDEN DE REGISTRO EN FORMS PUBLICADO EN PAGINA WEB ICBF	Cedula Ciudadanía
1	1	1007618440
2	2	1007899250
3	3	1090426769
4	4	1002343681
5	5	1002805277
6	6	1007158720
7	7	1088355272
8	8	1146437937
9	9	1007267535
10	10	1110530465
11	11	1103672145
12	13	1221967632
13	14	1024581058
14	15	1124014874
15	16	1109544149
16	17	1006023481
17	18	1002939136
18	19	1082893359
19	20	1061782866
20	22	1090480410
21	23	1110521271
22	24	1061790273
23	25	1098637722
24	26	1093142108
25	27	1053838276
26	28	1118556455
27	29	1075264703
28	30	1015464584
29	31	1096253848
30	32	1049636070
31	33	1007341154
32	34	1152707193
33	35	1121921353
34	36	1070623254
35	37	1061800992
36	38	1002958579
37	39	1057589397
38	40	1117547760
39	41	1058969193
40	42	1110533533
41	43	1001882082
42	44	1000597012
43	45	1216719407
44	46	1007228069
45	47	1106364137
46	48	1007228098
47	49	1022953390

49	51	1061783097
50	52	1122401992
51	54	1052388075
52	55	1007458706
53	57	1214714939
54	58	1006995393
55	59	1007504857
56	60	1124020863
57	61	1109383008
58	62	1067900316
59	63	1058974254
60	64	1090410091
61	65	1193252993
62	66	1110484269
63	67	1121883960
64	68	1110526602
65	70	1003103984
66	71	1006166141
67	72	1005182274
68	73	1003215817
69	74	1110533187
70	75	1121927650
71	76	1193440722
72	77	1115790944
73	78	1127722009
74	79	1110518299
75	80	1001035981
76	81	1095826774
77	82	1085314612
78	83	1057598828
79	84	1095796996
80	86	1110479607
81	87	93238498
82	88	1014299145
83	89	74348340
84	90	1053815556
85	91	1085314611
86	92	1061713005
87	93	1088009015
88	94	1075670545
89	96	53054064
90	97	1057756626
91	99	1005784046
92	100	1102848579
93	101	1121218881
94	104	1117524142
95	106	1088307986
96	107	1113688363
97	109	1004699692

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional. **Por ser un proceso de selección de mínima cuantía no aplica.**

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para

suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso, no hay compra de alimentos de origen agrícola.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La Gobernación de Sucre debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de **menor valor**.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: $511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US$125.000 (COP $511.708.497)

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$ 125.000

Umbral PYMES en pesos $511.708.497, vigencia año 2026.

Valor del presupuesto oficial del proceso: $ **38.502.959,96** El presente proceso de selección es susceptible para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000).

Con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las MiPymes del ámbito municipal y/o departamental, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que, de acuerdo con el histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que en el **Departamento de Sucre** existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas. frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes de limitación a MiPymes colombianas (nacionales y territoriales), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual en primer lugar a MiPymes colombianas con domicilio en el **Departamento de Sucre** y en segundo lugar al **ámbito nacional**, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

ELY Y. CALA RAMOS
Subsecretaria de Salud Pública

Proyectó: Irwing Bartocha-Referente LDSP.
Revisión Técnica: Edith De León Fonseca-Líder de Programa Salud Pública.
Reviso Análisis del sector: Ángel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera. –
Contratista